



# MANUAL DE CONTABILIDAD

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
C.P. Víctor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nevárez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto Ángel García Solorio Director de Administración y Finanzas	Lic. Zenón Rodrigo Méndez Hernández Director General	01/01/2013



CONTENIDO

	Introducción
CAPITULO I	Aspectos generales del sistema de contabilidad gubernamental
CAPITULO II	Fundamentos metodológicos de la integración y producción automática de información financiera
CAPITULO III	Plan de cuentas
CAPITULO IV	Instructivo de manejo de cuentas
CAPÍTULO V	Modelo de asientos para el registro contable
CAPÍTULO VI	Guías contabilizadoras
CAPÍTULO VII	Normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas
CAPÍTULO VIII	Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio
CAPITULO IX	Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio
ANEXO I	Matrices de conversión



## INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el manual de contabilidad gubernamental, el cual es la referencia para que el Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. elabore su manual correspondiente.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual de contabilidad es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras y presupuestales en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal para el Sector Paraestatal, tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. como ente paraestatal perteneciente al Gobierno del Distrito Federal.

La aprobación y emisión por parte del Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC) de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que se emitan, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Así, el presente documento se integró de 9 Capítulos y 1 anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y el CONSAC y a la teoría general de la contabilidad.

El Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y



económicos.

Por su parte, el Capítulo III Plan de Cuentas: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura o quinto nivel según sea el caso. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información del Distrito Federal. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al Capítulo VI Guías Contabilizadoras: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

En el Capítulo VII: Estados Financieros: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar el Distrito Federal, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El Capítulo VIII: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos Generales): Se desarrollaron de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan: las Normas de Información Financiera NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros, NIF A-6 Reconocimiento y valuación; y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés), entre las que destacan IPSAS 1-Presentación de estados financieros e IPSAS 17-Propiedades, planta y equipo.

El Capítulo IX: Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio: Para el presente capítulo, se deberá considerar lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.



**CAPITULO I**

**ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ÍNDICE**

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

**CAPITULO I**

**ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.**

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país<sup>1</sup> y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales<sup>2</sup> por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

## **B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

## **C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

## **D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.**

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y

<sup>1</sup>Gobierno General, Corporaciones/Empresas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares

<sup>2</sup> Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

## **E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiéndose por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

## **F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental** (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los **entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

### **G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.**

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

## H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.”

La misma Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 11 de septiembre de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

En una segunda etapa, el CONAC emitirá las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

El CONAC emitió las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria para la administración pública del Distrito Federal.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

## **I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 11 de septiembre de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados entre otros por el Distrito Federal de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

### **1) Sustancia Económica**



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

## **2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

## **3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

## **4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

## **5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

## **6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

## **7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

## **8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

## **9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

## **10) Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## **11) Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## **J. Características Técnicas del SCG.**



El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

#### **K. Principales Elementos del SCG.**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos
  - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión



5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
  - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
  - Instructivos de manejo de cuentas
  - Guías Contabilizadoras
  - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
  - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

#### 1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes.

#### 2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

#### **Clasificador por Rubros de Ingresos**

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

El Clasificador por Rubro de Ingresos del Distrito Federal, se dio a conocer mediante el Oficio Circular No. DGCNCP/003/2010 de fecha 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de mismo mes y año.

#### **Finalidad.**



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

## **Clasificador por Objeto del Gasto**

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

El Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 19 de octubre de 2010, para entrar en vigor el día de su publicación para efectos únicamente de la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2011, siendo aplicable a partir del 1º de enero de 2011, para efectos del ejercicio de los recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, habiendo sido modificado el 14 de diciembre de 2010 mediante Oficio Circular No. SE/2397/2010, de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas, para hacerlo coincidente con las modificaciones efectuadas por el CONAC, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2010, teniendo su última modificación el 7 de Noviembre del 2011, mediante Oficio Circular No. SE/3798/2011, de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas

### Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

## **Clasificador por Tipo de Gasto**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen



como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

A partir del 1º de enero de 2011, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deben observar el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado el 1º de julio de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### **Clasificadores armonizados relacionados con el SCG**

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.

### **3. Momentos Contables**

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

#### **3. 1. Momentos Contables de los Ingresos**

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.\*

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.\*

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.\*

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos

---

\* En la definición de los Momentos contables del ingreso estimado, devengado y recaudado, aprobados el 09 de diciembre de 2009 se ha incluido “financiamientos internos y externos”. En el Presente capítulo, el concepto de “financiamientos internos y externos” se abordan en el punto 3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **auto determinable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

## 3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- a) En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “**deuda pública**”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “**Precompromiso**” (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC publicó el 11 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales la Subsecretaría de Egresos deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

### **3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento**

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

**Ingreso Estimado:** las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

**Ingreso Modificado:** registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

**Ingreso Devengado:** en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

**Ingreso Recaudado:** momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

#### **b) Egresos/Usos:**

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

**Gasto Comprometido:** se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

**Gasto Devengado/Ejercido:** en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

**Gasto Pagado:** momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.



### **3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”**

#### **a) Ventajas del “comprometido”**

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

#### **b) Ventajas del “devengado”**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

### **3.5 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja**

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

## **4. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

## **5. Normas Contables Generales**

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

## **6. Libros principales y registros auxiliares**

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios y Balances” muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

## 7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “**Instructivos de manejo de las cuentas**” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “**Guías Contabilizadoras**”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

## 8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.



**L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,**

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar.

**L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG**

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

**Restricciones a las características cualitativas.**

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

**a) Oportunidad**

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

**b) Provisionalidad**

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

**c) Equilibrio entre características cualitativas**



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

## **L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.**

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Contabilidad, el sistema contable de Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. debe permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- I. Información contable;
  - a) Estado de situación financiera;
  - b) Estado de variación en la hacienda pública;
  - c) Estado de cambios en la situación financiera;
  - d) Informes sobre pasivos contingentes;
  - e) Notas a los estados financieros;
  - f) Estado analítico del activo;
  - g) Estado analítico de la deuda.
    - i. Corto y largo plazo
    - ii. Fuentes de financiamiento;

Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y

- a) Intereses de la deuda;
- II. Información presupuestaria;
  - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
  - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
    - i. Administrativa;
    - ii. Económica y por objeto del gasto, y
    - iii. Funcional-programática;
  - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
  - d) Intereses de la deuda;
  - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- III. Información programática;
  - a) Gasto por categoría programática;
  - b) Programas y proyectos de inversión;
  - c) Indicadores de resultados, y

- IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:<sup>3</sup>)

<sup>3</sup> Se está clasificando la información económica como complementaria, lo que no está previsto en la Ley ni por el CONAC. Sin embargo, ello se deduce de la lectura del texto integral de la misma. Igualmente se ha reordenado el estado denominado Flujo de Fondos por corresponder



### **Notas a los estados financieros.**

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente...”

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;
- II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;
- III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;
- IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;
- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se muestra en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a los “Estados Financieros”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

### **L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.**

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

#### **L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:**

##### **a. Estado de situación financiera;**



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

## **b. Estado de actividades;**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

## **c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

## **d. Estado de flujos de efectivo;**

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

## **e. Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

## **f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;**

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

## **g. Informe sobre pasivos contingentes; y**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

## **h. Notas a los estados financieros.**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

### **L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:**

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

## **i. Los estados del ejercicio de ingresos; y**

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.



**ii. Los estados del ejercicio de egresos.**

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

**L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:**

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

**M. Cuenta Pública.**

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.



## CAPITULO II

### *FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA*

#### ÍNDICE

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL

#### **A. Introducción.**

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

#### **B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.**

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (Sistema Informático) transaccional para el Gobierno del Distrito Federal. Este, con las adaptaciones procedentes.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de Sistemas Informático, debe registrar las transacciones que realiza el Gobierno del Distrito Federal, identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

El primer paso para Adecuar el Sistema Informático consistió en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los órganos fiscalizadores y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permite establecer las salidas del sistema para,

en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



### C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

#### Productos (salidas) del SICG - PE

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo **-SICG-PE-** procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulan los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

#### Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades administrativas ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las áreas administrativas responsables de las operaciones financieras realizadas por Corporación Mexicana de Impresión.

Los titulares de las áreas administrativas serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema.

Dichas unidades administrativas tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.



### **Procesamiento de la Información del SICG**

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

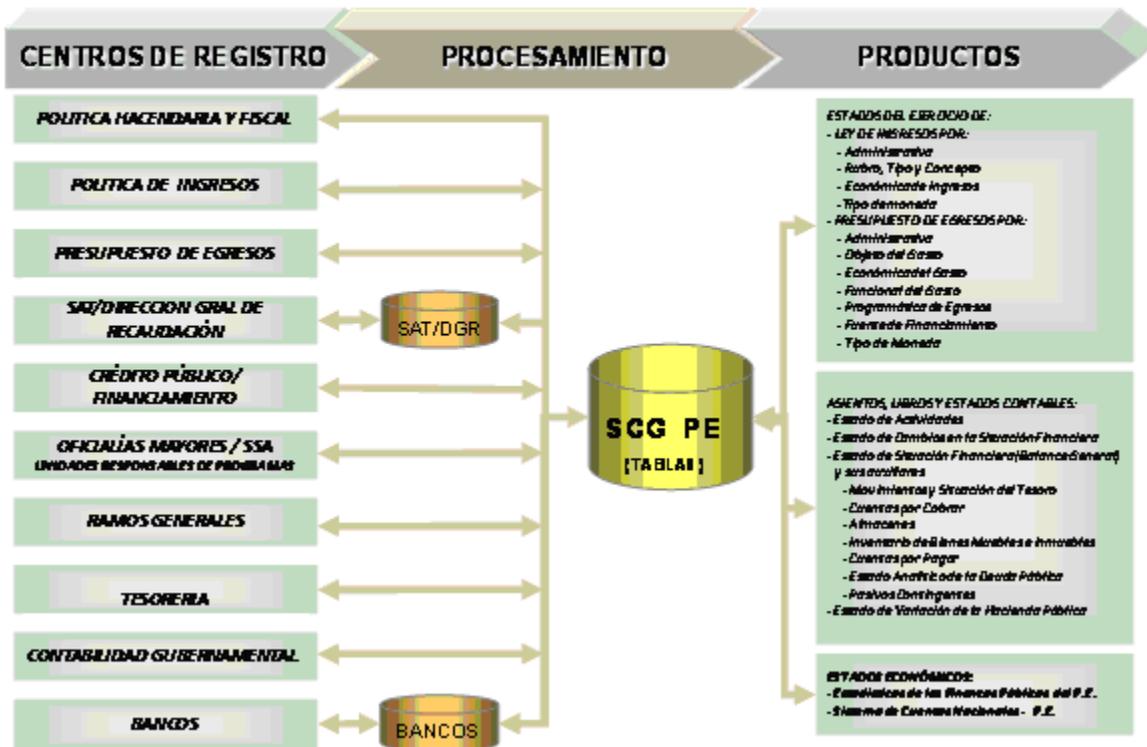
La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los usuarios que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a la información en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

### **Esquema del Proceso Básico de un SI transaccional.**

Tomando como base el esquema que se presenta en el manual del CONAC, en el siguiente esquema se presenta, gráficamente el flujo básico de información del Sistema Informático para el Distrito Federal (Sector Central), el cual muestra los Centros de Registro, Procesamiento y Productos.

**PROCESO BÁSICO DE UN SIGG TRANSACCIONAL**  
**MODELO TIPO PARA: PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACION Y ENTIDADES FEDERATIVAS**



\*DGR: Dirección General de Recaudación o equivalente



## Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
  - Administrativo
  - Funcional
  - Programático
  - Objeto del Gasto
  - Tipo del Gasto
  - Fuente de Financiamiento
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (Elemento PEP) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias (Maestro de Proveedores)
- Catálogo de cuentas bancarias del ente
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SI, tales como:
  - Títulos (Por tipo de deuda - interna- y por norma que autoriza la emisión)
  - Préstamos (Por tipo de deuda – interna- y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

### D. Requisitos técnicos para el diseño de un SI:

En el desarrollo del SI que cumple con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se adecuaron las bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

#### D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema Informático deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo implementado.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONSAC, y que se integra al presente Manual considerando las necesidades de Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. como parte integrante de la Administración Pública del Distrito Federal, es congruente con el sistema implementado

Respecto a las **Cuentas Económicas**, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

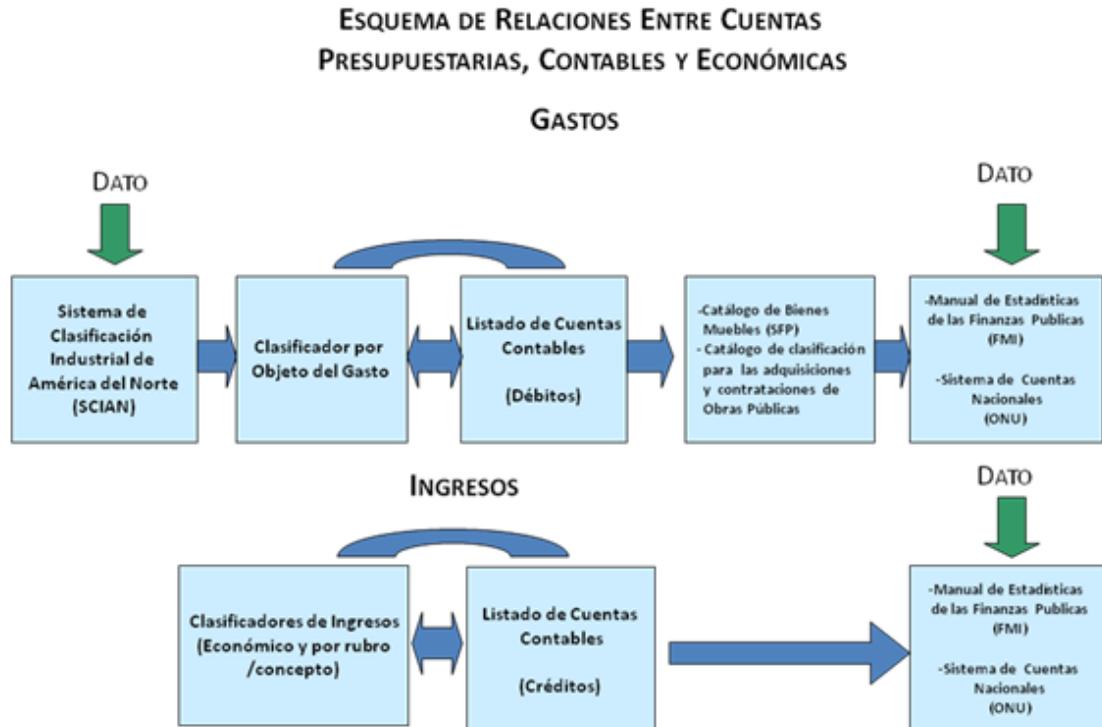
Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:



En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables,



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

clasificador de bienes y los Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

La correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

## **D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.**

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

### **Momentos contables de los ingresos.**

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

### **Momentos contables de los egresos.**

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación, que ha sido adoptado para su aplicación por la Administración Pública del Distrito Federal, del que forma parte Corporación Mexicana de Impresión como entidad Paraestatal.

## **D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable**

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de las transacciones financieras, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante



cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados, para el caso del disponible.

#### **E. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por rubro de Ingresos (CRI) es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

#### **F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión**

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones



- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

**G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera**

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.



**1** Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.

**2** La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.

**2.1** La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

**Ejercicio:**

-Año del ejercicio

**Clasificación administrativa:**

-Ramo

-Unidad responsable

**Clasificación programática**

-Grupo Funcional

-Función

-Subfunción

-Actividad Institucional

-Programa y Proyectos Presupuestarios

**Clasificación económica**

-Objeto del Gasto

-Tipo de gasto

-Fuente de financiamiento

**Clasificación geográfica**

-Entidad Federativa

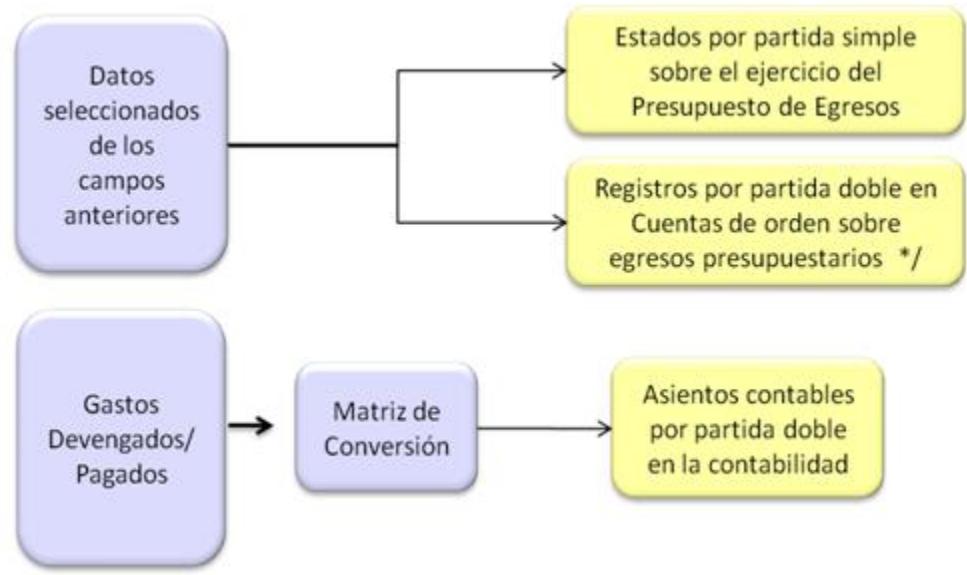
-Municipio

**2.2** La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido devengado, ejercido y pagado.

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes Campos:

A	B	C
<p><b>Campos de registro del Presupuesto autorizado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto aprobado (analítico).</li> <li>• Adecuaciones presupuestarias: Aprobados por Decreto.               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliaciones.</li> <li>▪ Reducciones.</li> </ul> </li> <li>Internas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliaciones.</li> <li>▪ Reducciones.</li> </ul> </li> <li>Externas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliaciones Líquidas.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>▪ Reducciones Líquidas.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>▪ Adiciones Compensadas.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Presupuesto vigente (modificado) actualizado.</li> </ul>	<p><b>Campos de registro de la Calendarización mensual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario original Autorizado.</li> <li>• Adecuaciones de calendarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Internas:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliaciones.</li> <li>▪ Reducciones.</li> <li>▪ Compensadas.</li> </ul> </li> <li>Externas:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliaciones.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>▪ Reducciones.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>▪ Compensadas.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Calendario Vigente.</li> </ul>	<p><b>Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto vigente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pre- compromisos.</li> <li>▪ Presupuesto no pre- comprometido.</li> </ul> </li> <li>• Compromiso:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pre- compromisos no comprometido.</li> <li>▪ Presupuesto sin comprometer.</li> </ul> </li> <li>• Devengados:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compromisos no devengados.</li> <li>▪ Presupuesto sin devengar.</li> <li>▪ Calendario vigente.</li> </ul> </li> <li>• Ejercido (Cuenta por Liquidar Certificada):               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calendario no ejercido.</li> <li>▪ Devengados no ejercidos.</li> </ul> </li> <li>• Pagado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejercidos no pagados.</li> <li>▪ Devengados no pagados.</li> </ul> </li> </ul>

**3** De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:



\*/ "La obligación establecida por la LGCG es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las

**4** A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.

**5** En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

**Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental**



**6** A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.

**H. COMENTARIO FINAL**

operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados".



# **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

---

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.



## Capítulo III Plan de Cuentas

### Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

#### ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aun que éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

## BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

<b>PRIMER AGREGADO</b>	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

<b>SEGUNDO AGREGADO</b>	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

**GENERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SECTOR:** Identifica el sector al que corresponde, como en este caso a nivel Sector Central con el dígito 1, el dígito 2 será para identificar al Sector Paraestatal y en caso que los Organismos Autónomos decidan adherirse al plan de cuentas del Gobierno del Distrito Federal, les corresponderá el dígito 3.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.



**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

Género	Grupo	Rubro	
<b>1 ACTIVO</b>	<b>1 Activo Circulante</b>	1 Efectivo y Equivalentes	
		2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	
		3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	
		4 Inventarios	
		5 Almacenes	
		6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	
		9 Otros Activos Circulantes	
		<b>2 Activo No Circulante</b>	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
			2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
	3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
	4 Bienes Muebles		
	5 Activos Intangibles		
	6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles		
	7 Activos Diferidos		
	8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
	9 Otros Activos no Circulantes		
	<b>2 PASIVO</b>	<b>1 Pasivo Circulante</b>	1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
			2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
4 Títulos y Valores a Corto Plazo			
5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Corto Plazo			
7 Provisiones a Corto Plazo			
9 Otros Pasivos a Corto Plazo			
<b>2 Pasivo No Circulante</b>			1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
		2 Documentos por Pagar a Largo Plazo	
		3 Deuda Pública a Largo Plazo	
		4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
	5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
	6 Provisiones a Largo Plazo		



**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

Género	Grupo	Rubro
<b>3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Aportaciones</li> <li>2 Donación de Capital</li> <li>3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</li> </ul>
	2 Patrimonio Generado	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</li> <li>2 Resultados de Ejercicios Anteriores</li> <li>3 Revalúos</li> <li>4 Reservas</li> <li>5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</li> </ul>
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultado por Posición Monetaria</li> <li>2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</li> </ul>
<b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	1 Ingresos de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Impuestos</li> <li>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>3 Contribuciones de Mejoras</li> <li>4 Derechos</li> <li>5 Productos de Tipo Corriente</li> <li>6 Aprovechamientos de Tipo Corriente</li> <li>7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</li> <li>9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago</li> </ul>



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	}	1 Participaciones y Aportaciones
		2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
3 Otros Ingresos y Beneficios	}	1 Ingresos Financieros
		2 Incremento por Variación de Inventarios
		3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
		4 Disminución del Exceso de Provisiones
		9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro	
5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales	
		2 Materiales y Suministros	
		3 Servicios Generales	
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	}	1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
			2 Transferencias al Resto del Sector Público
			3 Subsidios y Subvenciones
			4 Ayudas Sociales
			5 Pensiones y Jubilaciones
			6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
			7 Transferencias al Exterior
	3 Participaciones y Aportaciones	}	1 Participaciones
			2 Aportaciones
			3 Convenios
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	}	1 Intereses de la Deuda Pública
			2 Comisiones de la Deuda Pública
			3 Gastos de la Deuda Pública
			4 Costo por Coberturas
			5 Apoyos Financieros
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	}	1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
			2 Provisiones
3 Disminución de Inventarios			
4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
9 Otros Gastos			



**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

Género	Grupo	Rubro	
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos		
	2 Ahorro de la Gestión		
	3 Desahorro de la Gestión		
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	1 Valores		
	2 Emisión de Obligaciones		
	3 Avaluos y Garantías		
	4 Juicios		
	5 Inversión Pública		
	6 Bienes en Concesionados o en Comodato		
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada	
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar	
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	
		4 Ley de Ingresos Devengada	
		5 Ley de Ingresos Recaudada	
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado	
		2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido	
		5 Presupuesto de Egresos Devengado	
		6 Presupuesto de Egresos Ejercido	
		7 Presupuesto de Egresos Pagado	
	9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero	
		2 Déficit Financiero	
3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Contabilidad,  
Normatividad y Cuenta Pública.

*Victor Sanchez  
su atención y  
cumplimiento*

OFICIO No. DGCNCP/ 0261 /2014.

México, D.F., a 27 de Enero de 2014.

LIC. Z. RODRIGO MÉNDEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PRESENTE

Hago referencia a su oficio DG/1407/13 con el que solicita la adición de cuentas aplicables para el ejercicio 2013.

De lo anterior, me permito informar que una vez analizada la petición se procedió al registro de las nuevas cuentas, quedando como adición al "Plan de Cuentas", asignando el número de registro 007/2013.

Asimismo se informa que su Manual de Contabilidad debe quedar alineado al Plan de Cuentas autorizado y dando cumplimiento a la Normatividad vigente en su apartado VII.-Lineamientos para elaborar el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL

\* 04 FEB 2014 \*

**RECIBIDO**

NOMBRE: *[Handwritten]*  
FIRMA: *[Handwritten]* HORA: 13:00

- C.C.P. C.P. HUMBERTO A. GARCÍA SOLORIO.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE COMISA.- PRESENTE
- C.P. EMILIO VÁZQUEZ ALFARO.- DIRECTOR DE CONTABILIDAD.-VÍA ELECTRÓNICA.
- C.P. NORMA LORENA LAZCANO TORRES.- SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD "B".- VÍA ELECTRÓNICA
- C.P. OSCAR NEVAREZ JACOBO.- SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE COMISA.- PRESENTE
- C.P. VÍCTOR SÁNCHEZ FRANCO.- SUBJEFE DE CONTABILIDAD DE COMISA.- PRESENTE.

EN ATENCIÓN A LOS VOLANTES DE TURNO 09162

MAAS/EVA/NLLT/AGP

*[Handwritten signatures and initials]*



José María Izazaga No. 89 Piso 15, Col. Centro, C.P. 06080  
Del. Cuauhtémoc, Tel. 57169150 Ext.4002 y 4003

df.gob.mx  
finanzas.df.gob.mx



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 1		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

**PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)**

<b>ELABORÓ</b> C.P. Victor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	<b>REVISÓ</b> C.P. Oscar Álvarez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	<b>SUPERVISÓ</b> C.P. Humberto A. Gareta Solorio Director de Administración y Finanzas	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General
---	--	---	---



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 2		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVO
11	ACTIVO CIRCULANTE
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1111	EFFECTIVO
11112	EFFECTIVO SECTOR PARAESTATAL
1113	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS
11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)
11142	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) SECTOR PARAESTATAL
112	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
11222	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
11232	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO
11292	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO
11312	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE. 27 2014

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO

07 / 13

<b>ELABORÓ</b> C.P. Víctor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	<b>REVISÓ</b> C.P. Oscar Nolasco Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	<b>SUPERVISÓ</b> C.P. Humberto A. García Solórzano Director de Administración y Finanzas	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General
---	--	---	---



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
**PLAN DE CUENTAS**  
 (LISTA DE CUENTAS)

No. 3		
FECHA		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
114	<b>INVENTARIOS</b>
1141	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA
11412	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA SECTOR PARAESTATAL
1142	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS
11422	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS SECTOR PARAESTATAL
1143	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN
11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN
11443	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
114432	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA SECTOR PARAESTATAL
11445	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
114452	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA SECTOR PARAESTATAL
11446	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
114462	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA SECTOR PARAESTATAL
11449	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS ADQUIRIDAS COMO MATERIA PRIMA
114492	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS ADQUIRIDAS COMO MATERIA PRIMA SECTOR PARAESTATAL
116	<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
11612	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL
1162	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS
11622	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 CONTABILIDAD  
 NORMATIVIDAD Y CLASIFICACIÓN PÚBLICA

ENE. 27 2014

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 AUTORIZADO

007/13

<b>ELABORÓ</b> C.P. Víctor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	<b>REVISÓ</b> C.P. Oscar Neveñez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	<b>SUPERVISÓ</b> C.P. Humberto C. García Solano Director de Administración y Finanzas	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General
---	---	---	---



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 4		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
12	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>
123	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>
1231	TERRENOS
12312	TERRENOS SECTOR PARAESTATAL
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES
12332	EDIFICIOS NO HABITACIONALES SECTOR PARAESTATAL
124	<b>BIENES MUEBLES</b>
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
124112	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
124132	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE
12441	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE
124412	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE SECTOR PARAESTATAL
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
124622	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL SECTOR PARAESTATAL
125	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
12592	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
REALIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE. 27 2014

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO**

007/13

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>SUPERVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
C.P. Victor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nájera Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. García Solórzano Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 5		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
126	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES
12612	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES SECTOR PARAESTATAL
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
12632	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
12652	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL
127	ACTIVOS DIFERIDOS
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
12792	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS SECTOR PARAESTATAL
2	PASIVO
21	PASIVO CIRCULANTE
211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
21192	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE. 27 2014

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO**

1007/13

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Víctor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nezáñez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. García Solórzano Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
**PLAN DE CUENTAS**  
 (LISTA DE CUENTAS)

No. 6		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
215	<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
21512	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
22	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>
224	<b>PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
22492	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
226	<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>
2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO
22612	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>
31	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>
311	<b>APORTACIONES</b>
3112	APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL
312	<b>DONACIONES DE CAPITAL</b>
3122	DONACIONES DE CAPITAL SECTOR PARAESTATAL
313	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>
3132	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE. 27 2014

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 AUTORIZADO**

07/13

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>SUPERVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
C.P. Víctor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nájera Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. García Solerío Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 7		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
32	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
3212	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SECTOR PARAESTATAL
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3222	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL
33	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
331	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
3312	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA SECTOR PARAESTATAL
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
41	INGRESOS DE GESTIÓN
417	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
4174	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
41742	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS SECTOR PARAESTATAL
43	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
431	INGRESOS FINANCIEROS
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS
43112	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE 27 2013

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO**

10 07 / 13

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Víctor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nevárez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. García Solano Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 8		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
439	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>
4393	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES
43932	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
43992	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL
5	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>
51	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
511	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
51112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SECTOR PARAESTATAL
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
51132	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL
5114	SEGURIDAD SOCIAL
51142	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
51152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
51162	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS SECTOR PARAESTATAL
512	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
51212	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE, 27 2014

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**AUTORIZADO**

1007/13

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Victor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nevárez Jaobob Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. García Solórzano Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
**PLAN DE CUENTAS**  
 (LISTA DE CUENTAS)

No. 9		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
51232	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
51242	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
51252	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
51262	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
51272	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL
513	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
5131	SERVICIOS BÁSICOS
51312	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
51332	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
51342	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
51352	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES
51392	OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL
55	<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>
551	<b>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES</b>

GOBIERNO FEDERAL  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 ENE 27 2014  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**  
**AUTORIZADO**  
 007/13

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Victor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Navárez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. Gareta Solorio Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 10		
F E C H A		
01	01	2013
DIA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES
55132	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES SECTOR PARAESTATAL
5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES
55152	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL
5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
55172	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL
552	<b>PROVISIONES</b>
5521	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO
55212	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
559	<b>OTROS GASTOS</b>
5594	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES
55942	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL
5599	OTROS GASTOS VARIOS
55992	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL
56	<b>COSTO DE VENTAS</b>
561	COSTO DE PRODUCCIÓN
5611	MATERIA PRIMA
5612	MANO DE OBRA
5613	GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
5614	MERMAS DE PRODUCCIÓN
562	COSTO DE COMERCIALIZACIÓN
5621	COSTO DE BIENES COMERCIALIZADOS
6	<b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>
61	<b>RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS</b>
612	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE, 27 2014

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO**

007 / 13

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>SUPERVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
C.P. Víctor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nevárez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. García Solórzano Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 11		
F E C H A		
01	01	2013
DÍA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
62	AHORRO DE LA GESTIÓN
622	AHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL
63	DESAHORRO DE LA GESTIÓN
632	DESAHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
81	LEY DE INGRESOS
811	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8112	LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL
812	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8122	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR SECTOR PARAESTATAL
813	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8132	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL
814	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8142	LEY DE INGRESOS DEVENGADA SECTOR PARAESTATAL
815	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
8152	LEY DE INGRESOS RECAUDADA SECTOR PARAESTATAL
82	PRESUPUESTO DE EGRESOS
821	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8212	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE. 27 2014

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Victor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nieto Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. García Solano Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

No. 12		
F E C H A		
01	01	2013
DÍA	MES	AÑO

CUENTA	DESCRIPCIÓN
822	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8222	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER SECTOR PARAESTATAL
823	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8232	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL
824	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8242	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO SECTOR PARAESTATAL
825	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8252	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO SECTOR PARAESTATAL
826	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8262	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO SECTOR PARAESTATAL
827	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
8272	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

ENE. 27 2014

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO

007/13

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Victor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	C.P. Oscar Nuñez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	C.P. Humberto A. García Solís Director de Administración y Finanzas	Lic. Z. Rodrigo Méndez Hernández Director General



## DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1.2 Efectivo sector paraestatal:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros sector paraestatal:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector paraestatal:** Representa el monto excedente de efectivo invertido, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo sector paraestatal:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo sector paraestatal:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.4 Inventarios:** Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

**1.1.4.1.1 Inventario de Mercancías para Venta sector paraestatal:** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.2.2 Inventario de Mercancías Terminadas sector paraestatal:** Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**1.1.4.3.2 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración sector paraestatal:** Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.4.2 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción sector paraestatal:** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

**1.1.6.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

**sector paraestatal:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

**1.1.6.2.2 Estimación por Deterioro de Inventarios sector paraestatal:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1.2 Terrenos sector paraestatal:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales sector paraestatal:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades.

**1.2.4.1.1.2 Muebles de oficina y estantería sector paraestatal:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.1.3.2 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información sector paraestatal:** Representa el monto de bienes informáticos y equipo de cómputo.

**1.2.4.4.1.2 Automóviles y equipo terrestre sector paraestatal:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.2.2 Maquinaria y equipo industrial sector paraestatal:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.9.2 Otros Activos Intangibles sector paraestatal:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles sector paraestatal:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles sector paraestatal:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles sector paraestatal:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

**1.2.7.9.2 Otros Activos Diferidos sector paraestatal:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal:** Representa el monto de los adeudos, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1.2 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo sector paraestatal:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.4. Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.9.2 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo sector paraestatal:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo sector paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1.2 Aportaciones sector paraestatal:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.2.2 Donaciones de Capital sector paraestatal:** Representa el monto de las transferencias de capital,



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.3.2 Actualización del la Hacienda Pública/Patrimonio sector paraestatal:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) sector paraestatal:** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores sector paraestatal:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.1.2 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

**4.1 INGRESOS DE GESTION:** Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios:** Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

**4.1.7.4.2 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras sector paraestatal:** Importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

**4.3.1.1.2 Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros sector paraestatal:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

**4.3.9.3.2 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes sector paraestatal:** Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

**4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios sector paraestatal:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

**5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente sector paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales sector paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.2 Seguridad Social sector paraestatal:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas sector paraestatal:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos sector paraestatal:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos sector paraestatal:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1.2 Servicios Básicos sector paraestatal:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios sector paraestatal:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sector paraestatal:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación sector paraestatal:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales sector paraestatal:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles sector paraestatal:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

**5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles sector paraestatal:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles sector paraestatal:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo sector paraestatal:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.4.2 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes sector paraestatal:** Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

**5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios sector paraestatal:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.6 COSTO DE VENTAS:** Representa el costo de los artículos vendidos ya sea manufacturados de manera interna o externa.

**5.6.1. Costo de Producción:** Representa el costo de las mercancías producidas internamente para su venta.

**5.6.1.1 Materia Prima:** Materiales para transformación empleados como partes componentes para elaborar o transformar un producto terminado.

**5.6.1.2 Mano de Obra:** Conjunto de erogaciones por servicios personales que intervienen en el proceso de transformación para la obtención de artículos terminados.

**5.6.1.3 Gastos Directos e Indirectos:** Aquellos que no pueden ser identificados con ninguna unidad de producción, porque se incurre en ellos para beneficiar a una partida de productos, y a su vez se generan en el tiempo, nivel de actividad o se aplican en unidades tan insignificantes que el costo de identificarlos con los productos terminados resulta impráctico.

**5.6.1.4 Mermas de Producción:** Desperdicios de materia prima que se dan en el proceso de producción, y el gasto generado por estos desperdicios se carga al costo de producción.

**5.6.2 Costo de Comercialización:** Es el valor de los bienes adquiridos para su venta, derivados de la actividad prioritaria del ente público.

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1.2 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL:** Cuenta de cierre contable que



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2.2 AHORRO DE LA GESTION SECTOR PARAESTATAL:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3.2 DESAHORRO DE LA GESTION SECTOR PARAESTATAL:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

**8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada sector paraestatal:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada sector paraestatal:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada sector paraestatal:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal:** Representa el monto de los



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

## RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
<b>1.1.4.4</b>	<b>Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</b>	<b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>
1.1.4.4.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima
1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima	239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima
<b>1.1.5.1</b>	<b>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>	<b>2000 Materiales y Suministros</b>
1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3	Materiales y Artículos de Construcción y de	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
	Reparación	Reparación
1.1.5.1.4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7	Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros para Seguridad
1.1.5.1.8	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
<b>1.2.1.1</b>	<b>Inversiones a Largo Plazo</b>	<b>7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional	761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera
<b>1.2.1.2</b>	<b>Títulos y Valores a Largo Plazo</b>	<b>7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>
1.2.1.2.1	Bonos a LP	731 Bonos
1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP	732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica
		733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP	734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica
		735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP	739 Otros Valores
<b>1.2.1.3</b>	<b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>
1.2.1.3.1	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo
1.2.1.3.2	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo	752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo
1.2.1.3.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial	753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial
1.2.1.3.4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros	756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros
1.2.1.3.7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas	757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas
1.2.1.3.8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios
1.2.1.3.9	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares	759 Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares
<b>1.2.1.4</b>	<b>Participaciones y Aportaciones de Capital</b>	<b>7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>
1.2.1.4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP	721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
	en el Sector Público	Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica 722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica 723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
1.2.1.4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez 724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica 728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez 725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica
1.2.1.4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica 729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
<b>1.2.2.4</b>	<b>Préstamos Otorgados a Largo Plazo</b>	<b>7400 CONCESION DE PRESTAMOS</b>
1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica 742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica 743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica 744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez 745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica 748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica 749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
<b>1.2.3.4</b>	<b>Infraestructura</b>	
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras	
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal	
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria	



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria	
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones	
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica	
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos	
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica	
<b>1.2.3.5</b>	<b>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b>	<b>6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>
1.2.3.5.1	Edificación Habitacional en Proceso	611 Edificación Habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no Habitacional en Proceso	612 Edificación no Habitacional
1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	615 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.5.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
<b>1.2.3.6</b>	<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>	<b>6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>
1.2.3.6.1	Edificación Habitacional en Proceso	621 Edificación Habitacional
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional
1.2.3.6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.6.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.6.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	625 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.6.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.6.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>520 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	522 Aparatos Deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>530 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	531 Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	532 Instrumental Médico y de Laboratorio
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>	<b>540 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	541 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	542 Carrocerías y Remolques
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	543 Equipo Aeroespacial
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	544 Equipo Ferroviario
1.2.4.4.5	Embarcaciones	545 Embarcaciones
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	549 Otros Equipos de Transporte
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>560 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	561 Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	562 Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	563 Maquinaria y Equipo de Construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9	Otros Equipos	569 Otros Equipos
<b>1.2.4.7</b>	<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.7.2	Objetos de Valor	514 Objetos de Valor
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>	<b>5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>
1.2.4.8.1	Bovinos	571 Bovinos
1.2.4.8.2	Porcinos	572 Porcinos
1.2.4.8.3	Aves	573 Aves
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	574 Ovinos y Caprinos
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	575 Peces y Acuicultura
1.2.4.8.6	Equinos	576 Equinos
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	577 Especies Menores y de Zoológico
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	578 Árboles y plantas
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	579 Otros Activos Biológicos
<b>1.2.5.2</b>	<b>Patentes, Marcas y Derechos</b>	
1.2.5.2.1	Patentes	592 Patentes
1.2.5.2.2	Marcas	593 Marcas
1.2.5.2.3	Derechos	594 Derechos
<b>1.2.5.3</b>	<b>Concesiones y Franquicias</b>	
1.2.5.3.1	Concesiones	595 Concesiones
1.2.5.3.2	Franquicias	596 Franquicias
<b>1.2.5.4</b>	<b>Licencias</b>	
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	597 Licencias Informáticas e Intelectuales
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras
<b>2.1.3.1</b>	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna</b>	
2.1.3.1.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna	912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.1.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito
<b>2.1.3.2</b>	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa</b>	
2.1.3.2.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa	917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.2.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa	914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito
		915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales
		916 Amortización de la Deuda Bilateral



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
<b>2.1.3.3</b>	<b>Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero</b>	
2.1.3.3.1	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional	913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales
2.1.3.3.2	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional	918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales



*Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas*

**Índice**

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESO
- 5 CUENTAS DE GASTO
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

---

---

# **INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11112	Activo	Activo circulante	Efectivo y equivalentes	Efectivo	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Efectivo sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	El importe de cualquier otro concepto que sea pagado en efectivo.
3	El importe de la dotación asignada al responsable del fondo revolvente para cubrir las necesidades diarias de efectivo.	3	Disminución, cancelación y devolución del importe del fondo revolvente.
4	El importe de entradas a la caja por cualquier tipo de crédito.		
5	El importe de cualquier otro concepto que represente cobro en efectivo.		

SU SALDO REPRESENTA

El efectivo de inmediata disponibilidad de la empresa.

OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11132	Activo	Activo circulante	Efectivo y equivalentes	Bancos/ Dependencias y otros	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Bancos/ Dependencias y otros sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Las cantidades que acredita el banco en cuentas.	1	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
2	El importe depositado a nuestra cuenta por la cobranza recibida.	2	Los ajustes en la conciliación mensual de la cuenta bancaria.
3	Los ajustes en la conciliación mensual de la cuenta bancaria.		

SU SALDO REPRESENTA

El efectivo de inmediata disponibilidad en poder del banco, propiedad de la empresa.

OBSERVACIONES



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11142	Activo	Activo circulante	Efectivo y equivalentes	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Inversiones temporales (hasta 3 meses) sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de las inversiones financieras en moneda nacional o extranjera.
2	Por la contratación de inversiones financieras, en moneda nacional o extranjera.	2	Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera.
3	Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

### SU SALDO REPRESENTA

El monto invertido en Instituciones del sistema financiero, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

### OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11222	Activo	Activo circulante	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	Cuentas por cobrar a corto plazo	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Cobros realizados en efectivo.
2	Importe de las facturas, cuentas por cobrar o recibos formulados, por ventas efectuadas o prestación de servicios en general.	2	Importe de los adeudos de clientes, pagados con documentos por cobrar.
4	Intereses comerciales por operaciones a crédito o mora en el pago.	3	Notas de crédito expedidas por concepto de devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre ventas y por descuentos por pronto pago.
5	Por penas convencionales derivadas de cheques devueltos.	4	Cancelación de los saldos que se consideran definitivamente incobrables.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a clientes por concepto de ventas, servicios en general y operaciones inherentes a las mismas.

**OBSERVACIONES**



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11232	Activo	Activo circulante	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Derivados de situaciones y operaciones no consideradas en otras clasificaciones de adeudo.	1	Cobros efectuados en relación con las operaciones indicadas en los cargos mediante:
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados.		<ul style="list-style-type: none"><li>- Procedimientos normales de cobro.</li><li>- Liquidaciones de gastos.</li></ul>
		2	Cancelación de los saldos que sean definitivamente incobrables.

### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

### OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11292	Activo	Activo circulante	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Retenciones de ISR reflejadas en el estado de cuenta bancario.	1	Devoluciones de retenciones de ISR
2	El importe de los pagos provisionales como:  - Anticipo del pago del impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única. - Otros impuestos a favor o por recuperar.	2	Aplicación de los pagos del impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única.
3	El importe de los pagos del impuesto acreditable conforme a las compras, gastos, inversiones e importaciones por parte del ente económico.	3	Recuperación en efectivo y/o vía compensación de dichos impuestos
		4	Por traspasos y/o reclasificaciones para efectos de presentación en los estados financieros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los diversos impuestos a favor ó por recuperar.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11312	Activo	Activo circulante	Servicios	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Importe de los anticipos efectuados a cuenta de pedidos pendientes de recibir de papel, bobina y/o empaque.	1	Por el importe de las mercancías que entregan los proveedores y que amortizan el anticipo.
		2	Traspaso a la cuenta de "proveedores", el importe de los anticipos efectuados, correspondientes a pedidos recibidos.

SU SALDO REPRESENTA

Representa el importe de anticipos efectuados para la adquisición de papel, bobina y/o empaque.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11412	Activo	Activo circulante	Inventarios	Inventario de mercancías para venta	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Inventario de mercancías para venta sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Compra de materia prima a precio de adquisición incluyendo gastos sobre compras.	1	Materia remitida a los departamentos de producción y de servicios según reportes y/o vales de salidas de almacén, debidamente requisitados.
2	Costos correspondientes de la materia prima devuelta por los departamentos de producción y/o servicios, según notas de entrada del almacén.	2	Materia prima devuelta a los proveedores según notas de crédito y valuada al costo neto original de adquisición.

SU SALDO REPRESENTA

Representa el valor de artículos o bienes que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

OBSERVACIONES



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11422	Activo	Activo circulante	Inventarios	Inventario de mercancías terminadas	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Inventario de mercancías terminadas sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Costo de producción de artículos terminados.	1	Costo de mercancías vendidas.
2	Costo de adquisición de productos de reventa.	2	Salidas a precio de costo y debidamente documentadas.
3	Costo correspondiente a las mercancías devueltas normalmente por clientes, según notas de crédito expedidas y/o reportes de entrada al almacén.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las existencias producidas y terminadas a costo de fabricación.

OBSERVACIONES



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11432	Activo	Activo circulante	Inventarios	Inventario de mercancías en proceso de elaboración	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Inventario de mercancías en proceso de elaboración sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrada a inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.	1	Por la salida de inventarios de materias primas, materiales y suministros a proceso de Elaboración.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de materias primas, materiales y suministros en existencia para la producción.

OBSERVACIONES



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	NATURALEZA
114432	Activo	Activo circulante	Inventarios	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	Deudora
<b>SUB-SUBCUENTA</b>	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima sector paraestatal.					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrada a inventarios de papel, bobina, hologramas y material de empaque para producción.	1	Por la salida de inventarios de papel, bobina, hologramas y material de empaque a proceso de elaboración.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de papel, bobina, hologramas y material de empaque en existencia para la producción.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	NATURALEZA
114452	Activo	Activo circulante	Inventarios	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	Deudora
<b>SUB-SUBCUENTA</b>	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima sector paraestatal					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrada a inventarios de tintas, químicos, solventes y alcoholes para producción.	1	Por la salida de inventarios de tintas, químicos, solventes y alcoholes a proceso de elaboración

SU SALDO REPRESENTA

Los importes de tintas, químicos, solventes y alcoholes en existencia para la producción.

OBSERVACIONES



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	NATURALEZA
114462	Activo	Activo circulante	Inventarios	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	Deudora
<b>SUB-SUBCUENTA</b>	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima sector paraestatal					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrada a inventarios de refacciones, herramientas y material eléctrico para producción.	1	Por la salida de inventarios de refacciones, herramientas y material eléctrico a proceso de elaboración

SU SALDO REPRESENTA

Los importes de refacciones, herramientas y material eléctrico en existencia para la producción.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	NATURALEZA
114492	Activo	Activo circulante	Inventarios	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción	Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima	Deudora
<b>SUB- SUBCUENTA</b>	Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima sector paraestatal.					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrada a inventarios de material complementario y artículos promocionales para producción.	1	Por la salida de inventarios de material complementario y artículos promocionales a proceso de elaboración

SU SALDO REPRESENTA

Los importes de material complementario y artículos promocionales en existencia para la producción.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11612	Activo	Activo circulante	Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Exceso y/o ajuste a la estimación de las cuentas incobrables.	1	Por el importe de las cuentas consideradas como irrecuperables debidamente comprobadas.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la estimación creada para cuentas incobrables.

OBSERVACIONES



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
11622	Activo	Activo circulante	Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	Estimación por deterioro de inventarios	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Estimación por deterioro de inventarios sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	El importe correspondiente de la provisión al dar de baja los materiales obsoletos.	1	El importe de la provisión creada para obsolescencia de inventario.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la provisión creada para la obsolescencia de inventarios.

OBSERVACIONES



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
12312	Activo	No circulante	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	Terrenos	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Terrenos sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	El costo determinado de acuerdo al valor de adquisición de los terrenos, según contratos de vendedores o contratistas.	1	El importe de la venta de terrenos a su precio de adquisición.
2	Importe de la actualización del terreno conforme lo establece la NIF B-10.	2	Cancelación de la actualización a la fecha del estado de posición financiera.

SU SALDO REPRESENTA

La inversión efectuada en la compra ó aportación de terrenos actualizados.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
12332	Activo	No circulante	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	Edificios no habitacionales	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Edificios no habitacionales sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	El valor de adquisición de los edificios consignado en las escrituras correspondientes.	1	El importe de la venta del inmueble a su precio de adquisición ó construcción.
2	El valor del reacondicionamiento y adiciones que se efectúen a los edificios y que incrementen el valor de los mismos.	2	El valor de reacondicionamiento y adquisiciones efectuadas que hayan sido registradas como incremento al valor original.
3	Importe de la actualización de los edificios conforme lo establece la NIF B-10.	3	Cancelación de la actualización a la fecha del estado de posición financiera

SU SALDO REPRESENTA

El valor de compra ó construcción de los edificios actualizados propiedad de la entidad.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	NATURALEZA
124112	Activo	No circulante	Bienes muebles	Mobiliario y equipo de administración	Muebles de oficina y estantería	Deudora
<b>SUB-SUBCUENTA</b>	Muebles de oficina y estantería sector paraestatal.					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Costo de las adquisiciones en equipo de oficina, según facturas de vendedores o contratistas.	1	Costo de adquisición por venta o baja del equipo de oficina.
2	Importe de la actualización de los muebles de oficina conforme lo establece la NIF B-10.	2	Cancelación de la actualización a la fecha del estado de posición financiera.

SU SALDO REPRESENTA

La inversión efectuada en equipo de oficina actualizado propiedad de la empresa.

OBSERVACIONES



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	NATURALEZA
124132	Activo	No circulante	Bienes muebles	Mobiliario y equipo de administración	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Deudora
<b>SUB-SUBCUENTA</b>	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información sector paraestatal.					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Costo de las adquisiciones en equipo de cómputo, según facturas de vendedores o contratistas.	1	El costo de adquisición del equipo que conforma este renglón, que sea dado de baja o vendido.
2	Importe de la actualización del equipo de cómputo conforme lo establece la NIF B-10	2	Cancelación de la actualización a la fecha del estado de posición financiera.

SU SALDO REPRESENTA

La inversión efectuada en equipo de cómputo actualizado propiedad de la empresa.

OBSERVACIONES



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	NATURALEZA
124412	Activo	No circulante	Bienes muebles	Equipo de transporte	Automóviles y equipo terrestre	Deudora
<b>SUB-SUBCUENTA</b>	Automóviles y equipo terrestre sector paraestatal.					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Costo de las adquisiciones en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Automóviles y equipo terrestre</li> <li>- Carrocerías y remolques</li> <li>- Equipo aeroespacial</li> <li>- Equipo ferroviario</li> <li>- Embarcaciones</li> <li>- Otros equipos de transporte</li> </ul>	1	Costo de adquisición por venta o baja del equipo de transporte.
2	Importe de la actualización del equipo de transporte conforme lo establece la NIF B-10.	2	Cancelación de la actualización a la fecha del estado de posición financiera.

SU SALDO REPRESENTA

La inversión efectuada en equipo de transporte actualizado propiedad de la empresa.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA	NATURALEZA
124622	Activo	No circulante	Bienes muebles	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Maquinaria y equipo industrial	Deudora
<b>SUB-SUBCUENTA</b>	Maquinaria y equipo industrial sector paraestatal.					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	El costo de las adquisiciones que se efectúen en maquinaria y equipo por los siguientes conceptos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesorios y equipo periférico.</li> <li>- Bóvedas y equipo de seguridad.</li> <li>- Equipo auxiliar de producción.</li> <li>- Equipo complementario de producción.</li> <li>- Equipo de comunicación.</li> <li>- Equipo de lectura y escritura.</li> <li>- Equipo de procesamiento electrónico.</li> <li>- Equipo de tipografía.</li> <li>- Equipo de verificación y medición no computarizada.</li> <li>- Equipo médico.</li> <li>- Maquinaria de empaque.</li> <li>- Maquinaria de impresión.</li> <li>- Maquinaria y equipo de mantenimiento.</li> <li>- Montacargas.</li> </ul>	1	Devoluciones de maquinaria y equipo comprados, a costo neto de adquisición.
		2	Importe de las bajas de activo por venta u obsolescencia.
		3	Cancelación de la actualización a la fecha del estado de posición financiera.
2	Importe de la actualización de la maquinaria y equipo conforme lo establece la NIF B-10.		

SU SALDO REPRESENTA

La inversión efectuada en maquinaria y equipo actualizado propiedad de la empresa.

OBSERVACIONES



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
12592	Activo	No circulante	Activos intangibles	Otros activos intangibles	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Otros activos intangibles sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Los importes que representan la utilización de servicios ó el consumo de bienes necesarios para el acondicionamiento y operación de la empresa	1	Eventualmente por bajas y deterioros de las instalaciones.
2	El importe de los pagos anticipados por concepto de rentas, licencias de uso, etc.	2	Por traspaso a las cuentas de resultados deudoras, según se vayan devengando.
3	El importe de los gastos por concepto de instalaciones de redes de computación, así como software.	3	Por traspaso a cuenta de activo, cuando no habiéndose devengado, procedan a recuperarse
4	El importe de los gastos efectuados para la investigación de nuevos productos y sus respectivos procesos productivos.	4	Por traspaso a las cuentas de resultados deudoras, según se vayan aplicando
5	Por los depósitos constituidos para garantizar derechos y servicios por recibir.	5	Por traspaso a las cuentas de resultados deudoras, según se vayan aplicando.
6	Por el importe de las provisiones mensuales acumulables.	6	De los depósitos devueltos a la empresa por haber desaparecido las causas que motivaron su constitución
		7	Por la cancelación de las provisiones al cierre del ejercicio.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
12592	Activo	No circulante	Activos intangibles	Otros activos intangibles	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Otros activos intangibles sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
7	Importe de la actualización de los gastos de instalación diferidos y preoperativos conforme lo establece la NIF B-10.	8	Importe de la actualización por las bajas del activo diferido.

SU SALDO REPRESENTA

Representa los gastos pagados por anticipado, así como los gastos que se van aplicando durante el ejercicio.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
12612	Activo	No circulante	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Depreciación acumulada de bienes inmuebles sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	El valor depreciado de los edificios propiedad de la empresa que causen baja por venta del inmueble.	1	Por el importe de la depreciación mensual, correspondiente a dicho activo.
2	Importe de la actualización de la depreciación acumulada por bajas de las construcciones conforme lo establece la NIF B-10.	2	Importe de la actualización de la depreciación acumulada de las construcciones la empresa conforme lo establece la NIF B-10.

SU SALDO REPRESENTA

La depreciación acumulada de los edificios actualizada propiedad de la empresa.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
12632	Activo	No circulante	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	Depreciación acumulada de bienes muebles	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Depreciación acumulada de bienes muebles sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Cancelación de la depreciación acumulada, por venta o baja de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de oficina.</li> <li>- Equipo de cómputo.</li> <li>- Equipo de transporte.</li> <li>- Maquinaria y equipo.</li> </ul>	1	Por el importe de la depreciación mensual, de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de oficina.</li> <li>- Equipo de cómputo.</li> <li>- Equipo de transporte.</li> <li>- Maquinaria y equipo.</li> </ul>
2	Importe de la actualización, conforme lo establece la NIF B-10, de la depreciación acumulada por bajas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de oficina.</li> <li>- Equipo de cómputo</li> <li>- Equipo de transporte</li> <li>- Maquinaria y equipo</li> </ul>	2	Importe de la actualización, conforme lo establece la NIF B-10, de la depreciación acumulada de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de oficina.</li> <li>- Equipo de cómputo</li> <li>- Equipo de transporte</li> <li>- Maquinaria y equipo</li> </ul>

SU SALDO REPRESENTA

La depreciación contable acumulada actualizada de los bienes muebles.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
12652	Activo	No circulante	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	Amortización acumulada de activos intangibles	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Amortización acumulada de activos intangibles sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Eventualmente por bajas o deterioros de las instalaciones que no estén totalmente amortizadas.	1	Aplicación en el período del gasto de instalación diferido
2	El importe de las erogaciones totalmente amortizadas	2	El traspaso que se efectúe a la cuenta de resultados por amortización del gasto.
3	Importe de las actualizaciones por las bajas del activo diferido.	3	Importe de la actualización de las amortizaciones de los gastos de instalación, diferidos y preoperativos conforme lo establece la NIF B-10.

SU SALDO REPRESENTA

La actualización de las amortizaciones del activo diferido.

OBSERVACIONES



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
12792	Activo	No circulante	Activos diferidos	Otros activos diferidos	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Otros activos diferidos sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	El importe de los impuestos diferidos como:  - Impuesto Sobre la Renta  - Impuesto Empresarial a Tasa Única.  - Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa	1	El importe de los impuestos diferidos como:  - Impuesto Sobre la Renta  - Impuesto Empresarial a Tasa Única.  - Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa

SU SALDO REPRESENTA

El importe de ISR, IETU y la PTU diferidos del ejercicio.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
21112	Pasivo	Pasivo circulante	Cuentas por pagar a corto plazo	Servicios personales por pagar a corto plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Servicios personales por pagar a corto plazo sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul>	1	<p>Por la provisión de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul>

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
21122	Pasivo	Pasivo circulante	Cuentas por pagar a corto plazo	Proveedores por pagar a corto plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Pago de las obligaciones contraídas por los conceptos citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Traspaso por aceptación de títulos de crédito a la cuenta "documentos por pagar".</li> <li>- Rebajas, bonificaciones y descuentos por pago anticipados.</li> <li>- Cancelación de saldos.</li> <li>- Traspaso por aplicación de anticipos efectuados con anterioridad a cuenta de pedidos por surtir o servicios por obtener.</li> </ul>	1	<p>Importe de las obligaciones contraídas por la adquisición de mercancías, materiales y servicios para las actividades propias y normales del giro de la empresa.</p>
2	<p>La liquidación de los adeudos de terceros derivados por obligaciones contraídas por la empresa.</p>	2	<p>El importe de las obligaciones no documentadas contraídas por la empresa, por conceptos u operaciones distintas a las actividades propias de la misma.</p>
3	<p>Suscripción y/o aceptación de pagarés en pago de las obligaciones citadas en el crédito.</p>	3	<p>Por entradas del almacén de recepciones pendientes de facturar.</p>
4	<p>Descuentos obtenidos por cualquier causa, en relación con las obligaciones citadas en el crédito.</p>		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
21122	Pasivo	Pasivo circulante	Cuentas por pagar a corto plazo	Proveedores por pagar a corto plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por cancelación de registro de recepciones pendientes de facturar.		

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las obligaciones contraídas por la empresa en adquisiciones de mercancías, materiales, servicios, etc.

**OBSERVACIONES**



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
21172	Pasivo	Pasivo circulante	Cuentas por pagar a corto plazo	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Cuando los anticipos hayan sido iguales o menores al monto de los impuestos definitivos; se traspasará íntegramente el importe de los anticipos pagados.	1	Importe de los impuestos a cargo de la empresa, según cálculos efectuados sobre las operaciones realizadas y de acuerdo con las disposiciones fiscales relativas (I.S.R., IETU, I.V.A.).
2	Cuando los anticipos hayan sido superiores al impuesto definitivo, éste se hará hasta por el monto de los impuestos determinados.	2	Importe de los impuestos retenidos al personal de la empresa sobre los sueldos y salarios y demás conceptos (I.S.P.T., Crédito al salario).
3	Pagos de los saldos pendientes o, en su caso del total, al presentar las declaraciones o manifestaciones correspondientes.	3	Importe de los impuestos retenidos a terceros con motivo de las operaciones realizadas con ellos, de acuerdo con las disposiciones fiscales relativas. (Honorarios, Retención de I.V.A.).
4	Importe del pago de los impuestos provisionados y/o retenidos	4	Importe de las cuotas pagadas a terceros con motivo de las operaciones realizadas con el personal de la empresa sobre sueldos, salarios y demás conceptos gravables (I.M.S.S., SAR e INFONAVIT).



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
21172	Pasivo	Pasivo circulante	Cuentas por pagar a corto plazo	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
		5	Por el importe del impuesto sobre la renta del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los impuestos pendientes de enterar a las diversas instancias del gobierno.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

<b>NÚMERO</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
21192	Pasivo	Pasivo circulante	Cuentas por pagar a corto plazo	Otras cuentas por pagar a corto plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal				

<b>No.</b>	<b>CARGO</b>	<b>No.</b>	<b>ABONO</b>
1	Importe de los pagos a los trabajadores con derecho a recibir P.T.U.	1	Importe de las utilidades repartibles pendientes de cubrir a los trabajadores.

SU SALDO REPRESENTA

El importe a pagar de P.T.U.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

<b>NÚMERO</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
21512	Pasivo	Pasivo circulante	Pasivos diferidos a corto plazo	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo sector paraestatal				

<b>No.</b>	<b>CARGO</b>	<b>No.</b>	<b>ABONO</b>
1	El importe de la amortización de los anticipos.	1	Por los anticipos recibidos de los clientes por pedidos solicitados.

SU SALDO REPRESENTA

El saldo de los anticipos recibidos de los clientes de la empresa.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

<b>NÚMERO</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
22492	Pasivo	Pasivo diferido a largo plazo	Otros Pasivos diferidos a largo plazo	Otros pasivos diferidos a largo plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Provisión para demandas y juicios a largo plazo sector paraestatal				

<b>No.</b>	<b>CARGO</b>	<b>No.</b>	<b>ABONO</b>
1	El pago del impuesto diferido por la distribución de dividendos.	1	Por el saldo inicial de impuestos diferidos. Por la actualización de dichos impuestos.

SU SALDO REPRESENTA

El saldo de los impuestos diferidos.

OBSERVACIONES



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
22612	Pasivo	Pasivo no circulante	Provisiones a largo plazo	Provisión para demandas y juicios a largo plazo	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Provisión para demandas y juicios a largo plazo sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe pagado respecto a las remuneraciones de empleados en juicio laboral.	1	Por el importe de las remuneraciones pendientes de pago a los empleados en juicio laboral.

SU SALDO REPRESENTA

El importe pendiente de pago de las obligaciones laborales.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3112	Hacienda pública / patrimonio	Hacienda pública / patrimonio contribuido	Aportaciones	Aportaciones sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Reducción del capital social, de acuerdo a las actas de asamblea extraordinarias y reformas en su caso a la escritura social, (ambos aspectos legalmente requisitados).	1	Importe del capital social suscrito por los socios o accionistas según estatutos y escrituras.
2	Por el importe de las aportaciones ya suscritas y pagadas que se registrarán directamente a la cuenta del capital social.	2	Importe de las aportaciones a valor nominal pendientes de ser suscritas y pagadas por los socios.

SU SALDO REPRESENTA

Representa el capital social suscrito y por aprobarse por los socios o accionistas.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3122	Hacienda pública / patrimonio	Hacienda pública / patrimonio contribuido	Donaciones de capital	Donaciones de capital sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	La cancelación de la donación.	1	Importe de las donaciones que reciba la empresa, valuadas a su valor de mercado en el momento en que se percibieron.
2	Importe de la actualización de las cuentas del capital contable de naturaleza deudora.	2	Importe de la actualización de las cuentas del capital contable de naturaleza acreedora conforme lo establece la NIF B-10.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las donaciones recibidas.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3132	Hacienda pública / patrimonio	Hacienda pública / patrimonio contribuido	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	Actualización de la hacienda pública / patrimonio sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Importe de la actualización de las cuentas del capital contable de naturaleza deudora.	1	Importe de la actualización de las cuentas del capital contable de naturaleza acreedora conforme lo establece la NIF B-10.

SU SALDO REPRESENTA

Representa la actualización del capital contable.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3212	Hacienda pública / patrimonio	Hacienda pública / patrimonio generado	Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro) sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la pérdida generada en el ejercicio.	1	Por el importe de la utilidad generada en el ejercicio.
2	Traspaso a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.	2	Traspaso a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

Representa la pérdida o utilidad generada durante el ejercicio.

OBSERVACIONES



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3222	Hacienda pública / patrimonio	Hacienda pública / patrimonio generado	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados de ejercicios anteriores sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de aplicar.	1	Por las utilidades de ejercicios anteriores pendientes de aplicar.
2	Importe de la actualización de las pérdidas de ejercicios anteriores, conforme a la NIF B-10.	2	Importe de la actualización de las utilidades de ejercicios anteriores, conforme a la NIF B-10.

SU SALDO REPRESENTA

Representa el resultado de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3312	Hacienda pública / patrimonio	Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	Resultado por posición monetaria	Resultado por posición monetaria sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Importe de la actualización de las cuentas del capital contable de naturaleza deudora.	1	Importe de I.S.R. pagaderos en ejercicios futuros respecto de partidas que darán cantidades gravables cuando el monto en libros del activo ó pasivo se recupere o se liquide respectivamente.
		2	Importe de la actualización de las cuentas del capital contable de naturaleza acreedora conforme lo establece la NIF B-10.
		3	Importe de I.S.R. pagaderos en ejercicios futuros respecto de partidas que darán cantidades gravables cuando el monto en libros del activo ó pasivo se recupere o se liquide respectivamente.

SU SALDO REPRESENTA

El exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
41742	Ingresos y otros beneficios	Ingresos de gestión	Ingresos por venta de bienes y servicios	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Importe de las rebajas y descuentos otorgados a los clientes, según notas de crédito expedidas, en las que se mencionen expresamente las facturas o documentación abonadas originalmente a ventas, cuyo importe disminuye a las ventas.	1	Importe de las ventas efectuadas durante el período.
2	El importe de las devoluciones de los clientes según reportes de entradas al almacén y notas de crédito expedidas, que mencionen expresamente las facturas o documentación abonadas originalmente a ventas, cuyo importe se disminuye.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las ventas netas efectuadas, acumuladas a la fecha de cierre.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
43112	Ingresos y otros beneficios	Otros ingresos y beneficios	Ingresos financieros	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".	1	Intereses ganados sobre valores de renta fija.

**SU SALDO REPRESENTA**

Deudor: los gastos incurridos por operaciones financieras y el acreedor: los rendimientos ganados en el período.

**OBSERVACIONES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
43932	Ingresos y otros beneficios	Otros ingresos y beneficios	Otros ingresos y beneficios varios	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".	1	Importe de la utilidad cambiaria como resultado de las operaciones en moneda extranjera.

SU SALDO REPRESENTA

La utilidad cambiaria por realizar operaciones en moneda extranjera.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
43992	Ingresos y otros beneficios	Otros ingresos y beneficios	Otros ingresos y beneficios varios	Otros ingresos y beneficios varios	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Otros ingresos y beneficios varios sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".	1	Por todas las percepciones de efectivo por ventas distintas al giro normal de la empresa, como venta de activo fijo, bases para concurso de licitación, etc.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de ingresos diferentes al giro de la empresa.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51112	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios personales	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Remuneraciones al personal de carácter permanente sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de sueldos al personal administrativo, devoluciones faltas y vacaciones.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

El importe pagado de sueldos, devoluciones faltas y vacaciones.

**OBSERVACIONES** Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1131 y 1132.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51132	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios personales	Remuneraciones adicionales y especiales	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Remuneraciones adicionales y especiales sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de prima vacacional del personal administrativo.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por el pago de prima dominical del personal administrativo.		
3	Por el tiempo extra autorizado al personal administrativo.		
4	Por el tiempo extra triple autorizado al personal administrativo.		
5	Provisión del aguinaldo.		

**SU SALDO REPRESENTA**

Importes pagados por concepto de prima vacacional, prima dominical, tiempos extras y provisión del aguinaldo del personal administrativo.

**OBSERVACIONES** Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 Remuneraciones adicionales y especiales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1321 a 1323 y 1331.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51142	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios personales	Seguridad Social	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Seguridad Social sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las cuotas al IMSS del personal administrativo.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por el pago de las cuotas al INFONAVIT del personal administrativo.		
3	Por el pago de las cuotas al SAR del personal administrativo.		
4	Por el pago del 2.5% sobre nóminas		
5	Por el pago de las cuotas del seguro de vida del personal administrativo.		

SU SALDO REPRESENTA

El pago de las obligaciones patronales.

**OBSERVACIONES** Se llevará auxiliar por tipo de obligación patronal, de conformidad con el concepto 1400 Seguridad Social y 3980 Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1412, 1422, 1431, 1441 y 3981.



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51152	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios personales	Otras prestaciones sociales y económicas	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Otras prestaciones sociales y económicas sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la aportación a la caja de ahorro.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por la aportación al fondo de ahorro de la empresa.		
3	Por el pago de prima de antigüedad.		
4	Por el pago indemnizaciones.		
5	Por el pago de liquidación del personal por concepto de "días por año de antigüedad".		
6	Por el pago de vales de despensa.		
7	Por el pago de vales navideños.		
8	Por el pago por concepto de ayuda de defunción.		
9	Por el pago por concepto de ayuda de alimentos.		
10	Por el pago por concepto de ayuda de lentes.		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51152	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios personales	Otras prestaciones sociales y económicas	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Otras prestaciones sociales y económicas sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
11	El pago de a los prestadores de servicio social.		
12	Por el pago de becas a los hijos del personal administrativo.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de prestaciones sociales y económicas pagadas por la entidad.

**OBSERVACIONES** Se llevará un auxiliar por tipo de concepto, de conformidad con el concepto 1500, Otras Prestaciones sociales y económicas y el concepto 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, del Clasificador por objeto del Gasto partidas 1511, 1520, 1521, 1531, 1541, 1542, 1543, 1547 y 4421.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51162	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios personales	Pago de estímulos a servidores públicos	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Pago de estímulos a servidores públicos sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por estímulos otorgados al personal operativo por su productividad.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por estímulos otorgados al personal operativo por su asistencia.		
3	Por estímulos otorgados al personal operativo por su puntualidad.		

SU SALDO REPRESENTA

El pago de estímulos pagados al personal de la empresa.

**OBSERVACIONES** Se llevará un auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1712 a 1714.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51212	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Materiales y suministros	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la compra de material de acondicionamiento para la oficina.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por la compra de material de mantenimiento para la oficina.		
3	Por la compra de papelería.		
4	Por la compra de consumibles para los equipos de cómputo.		
5	Por la compra de artículos de limpieza.		
6	Por la compra de leyes y compendios.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe pagado por concepto de materiales, papelería, artículos de limpieza y consumibles de cómputo.

**OBSERVACIONES** Se llevará un auxiliar por concepto de gasto, de conformidad con el concepto 2100 Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2111, 2161, 2141, 2121 y 2151.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51232	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Materiales y suministros	Materias primas y materiales de producción y comercialización	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de las maquilas.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por el importe del producto terminado.		
3	Ajuste por inventario físico final de las materias primas, de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa.		
4	Incorporación del inventario físico final de la producción en proceso, valuado de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa.		
5	Importe de la actualización del costo de ventas del ejercicio conforme lo establece la NIF B-10.		
6	Importe de las rebajas y descuentos otorgados a los clientes, según notas de crédito expedidas, en las que se mencionen expresamente las facturas o documentación abonadas originalmente a ventas, cuyo importe disminuye a las ventas.		

**SU SALDO REPRESENTA**

El costo de ventas de la producción terminada durante el ejercicio.

**OBSERVACIONES** Se llevará un auxiliar por tipo de inventario, de conformidad con el concepto 2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización del Clasificador por Objeto del Gasto partida 2381.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51242	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Materiales y suministros	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la compra de materiales y artículos de construcción, así como de reparación.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

El importe pagado por la adquisición de materiales y artículos de construcción.

**OBSERVACIONES** Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2400 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 2410.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51252	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Materiales y suministros	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la compra de cualquier producto farmacéutico.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

El importe gastado en artículos farmacéuticos.

OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por concepto de gasto, de conformidad con el concepto 2530, Medicinas y Productos Farmacéuticos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 2531.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51262	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Materiales y suministros	Combustibles, lubricantes y aditivos	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe gastado en combustibles, lubricantes y aditivos.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

El importe gastado en combustibles, lubricantes y aditivos para el equipo de transporte.

**OBSERVACIONES** Se llevará auxiliar por tipo de gasto, de conformidad con el concepto 2610 Combustibles, lubricantes y auditivos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 2611.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51272	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Materiales y suministros	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la compra de uniformes para el personal de la empresa.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

El importe gastado en uniformes para el personal de la empresa.

OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de gasto, de conformidad con el concepto 2720 Prendas de Seguridad y Protección Personal, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 2721.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51312	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios generales	Servicios básicos	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Servicios básicos sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la energía eléctrica.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por el pago del servicio de suministro de agua.		
3	Por el pago del servicio telefónico.		
4	Por el pago de la renta de radiolocalizadores.		
5	Por el pago de servicio postal.		

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe pagado por los servicios de energía eléctrica, suministro de agua, servicio telefónico, renta de radiolocalizadores y servicio postal.

**OBSERVACIONES** Se llevará un auxiliar por tipo de servicio de conformidad con los conceptos 3160 Servicios de Telecomunicaciones y Satélites, 3110 Energía Eléctrica, 3140 Telefonía Tradicional, 3180 Servicios Postales y telegráficos en sus partidas 3112, 3131, 3141, 3161, 3181.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51332	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios generales	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de asesorías y/o capacitaciones.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por el pago de servicio de fotocopiado.		
3	Por el pago del servicio de vigilancia.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe gastados en servicios de asesoría, capacitación, fotocopiado y de vigilancia.

**OBSERVACIONES** Se llevará un auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con los conceptos 3381 Servicio de Vigilancia, 3310 Servicios Legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, 3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, del Clasificador por Objeto del Gasto en sus partidas 3311, 3361 y 3381.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51342	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios generales	Servicios financieros, bancarios y comerciales	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Servicios financieros, bancarios y comerciales sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	El importe de las comisiones bancarias por las diferentes operaciones realizadas por la empresa	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

El importe de comisiones bancarias que ha pagado la empresa.

**OBSERVACIONES** Se llevará un auxiliar por tipo de gasto, de conformidad con el concepto 3410 Servicios Financieros y Bancarios del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 3411.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51352	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios generales	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de mantenimiento de bienes inmuebles.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por el pago de mantenimiento de refacciones de equipo de oficina.		
3	Por el pago de mantenimiento de equipo de cómputo.		
4	Por el pago de mantenimiento de equipo de transporte.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe gastado en servicios de mantenimientos.

**OBSERVACIONES** Se llevará un auxiliar por tipo de gasto, de conformidad con el concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3511, 3521, 3531 y 3551.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
51392	Gastos y otras pérdidas	Gastos de funcionamiento	Servicios generales	Otros servicios generales	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Otros servicios generales sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago del impuesto predial.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por el pago de tenencia y verificación.		
3	Por el pago de derechos.		
4	Por el pago de la revista vehicular.		

SU SALDO REPRESENTA

El pago por pagos de impuestos y de trámites vehiculares.

OBSERVACIONES Se llevará un auxiliar por tipo de impuesto, de conformidad con el concepto 3920 Impuestos y Derechos del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 3921.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
55132	Gastos y otras pérdidas	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	Depreciación de bienes inmuebles	Deudora
<b>SUBCUENTA</b> Depreciación de bienes inmuebles sector paraestatal.					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la depreciación mensual de las construcciones.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

El demérito de los bienes inmuebles por el uso y/o transcurrir del tiempo.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
55152	Gastos y otras pérdidas	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	Depreciación de bienes muebles	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Depreciación de bienes muebles sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la depreciación mensual, correspondiente a maquinaria y equipo.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Por el importe de la depreciación mensual, correspondiente al equipo de oficina.		
3	Por el importe de la depreciación mensual, correspondiente al equipo de cómputo.		
4	Por el importe de la depreciación mensual, correspondiente al equipo de transporte.		

SU SALDO REPRESENTA

El demérito de los bienes muebles por el uso y/o transcurrir del tiempo.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
55172	Gastos y otras pérdidas	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	Amortización de activos intangibles	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>		Amortización de activos intangibles sector paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Aplicación en el período del gasto de instalación diferido.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	La amortización mensual de los gastos diferidos y de los pagos anticipados.		

SU SALDO REPRESENTA

La amortización del gasto

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
55212	Gastos y otras pérdidas	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	Provisiones	Provisiones de pasivos a corto plazo	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Provisiones de pasivos a corto plazo sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Importe del impuesto sobre la renta del ejercicio.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".
2	Importe del impuesto al activo del ejercicio.		
3	Importe de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.		

SU SALDO REPRESENTA

Los impuestos del ejercicio de acuerdo a las disposiciones legales y fiscales.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
55942	Gastos y otras pérdidas	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	Otros gastos	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	El importe de la pérdida cambiaria como resultado de las operaciones en moneda extranjera.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

La pérdida cambiaria por realizar operaciones en moneda extranjera.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
55992	Gastos y otras pérdidas	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	Otros gastos	Otros gastos varios	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>	Otros gastos varios sector paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Importe de las erogaciones por diversas operaciones no frecuentes o distintas al giro de la empresa.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

Los gastos distintos de las operaciones frecuentes de la empresa.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5611	Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas	Costo de Venta	Costo de Producción	Materia Prima	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>		Materia Prima			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la salida del almacén de la materia prima utilizada en la producción.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA: La Materia Prima consumida en la elaboración de los productos para su venta.

OBSERVACIONES



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5612	Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas	Costo de Venta	Costo de Producción	Mano de Obra	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Mano de Obra				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la mano de obra utilizada en la producción.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

La Mano de Obra utilizada en la producción.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

<b>NÚMERO</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
5613	Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas	Costo de Venta	Costo de Producción	Gastos Directos e Indirectos	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Gastos Directos e Indirectos.				

<b>No.</b>	<b>CARGO</b>	<b>No.</b>	<b>ABONO</b>
1	Por el importe de los cargos indirectos utilizados en la producción.	1	Traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta "Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal".

SU SALDO REPRESENTA

Los Cargos Indirectos utilizados en la Producción.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5614	Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas	Costo de Venta	Costo de Producción	Merzas de Producción	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Cargos Indirectos				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la salida del almacén de los bienes producidos para su venta.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA

Desperdicios de materia prima que se dan en el proceso de producción, y el gasto generado se carga al costo.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

<b>NÚMERO</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NATURALEZA</b>
5621	Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas	Costo de Venta	Costo de Comercializaci ón	Costo de Bienes Comercializados	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>	Cargos Indirectos				

<b>No.</b>	<b>CARGO</b>	<b>No.</b>	<b>ABONO</b>
1	Por la salida del almacén de los bienes adquiridos para su venta.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA

Valor de los bienes adquiridos para su venta, derivados de la actividad prioritaria del ente público.

OBSERVACIONES



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
612	Cuentas de cierre contable	Resumen de ingresos y gastos	Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal		
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos.

**SU SALDO REPRESENTA**

Si el saldo es deudor: representa erogaciones realizadas por la empresa.

Si el saldo es acreedor: representa ingresos obtenidos por la empresa.

**OBSERVACIONES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
622	Cuentas de cierre contable	Ahorro de la gestión	Ahorro de la gestión sector paraestatal		
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro/ (Desahorro).	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA

La utilidad del ejercicio.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
632	Cuentas de cierre contable	Desahorro de la gestión	Desahorro de la gestión sector paraestatal		
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro/ (Desahorro).

SU SALDO REPRESENTA

La pérdida del ejercicio.

OBSERVACIONES



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8112	Cuentas de orden presupuestarias	Ley de ingresos	Ley de ingresos estimada	Ley de ingresos estimada sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la Ley de Ingresos Estimada.	1	Por la ley de de ingresos por ejecutar no devengada.
		2	Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.
		3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**OBSERVACIONES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8122	Cuentas de orden presupuestarias	Ley de ingresos	Ley de ingresos por ejecutar	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada.
2	Por el devengado de las ventas.	2	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
3	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.	3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.
4	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada.	4	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada.

**SU SALDO REPRESENTA**

La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**OBSERVACIONES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8132	Cuentas de orden presupuestarias	Ley de ingresos	Modificaciones a la ley de ingresos estimada	Modificaciones a la ley de ingresos estimada sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**OBSERVACIONES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8142	Cuentas de orden presupuestarias	Ley de ingresos	Ley de ingresos devengada	Ley de ingresos devengada sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cobro por la venta de Bienes	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.	2	Por el devengado de la venta de bienes

**SU SALDO REPRESENTA**

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público.

En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**OBSERVACIONES**



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8152	Cuentas de orden presupuestarias	Ley de ingresos	Ley de ingresos recaudada	Ley de ingresos recaudada sector paraestatal	Acreedora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.	1	Por el cobro por la venta de Bienes.

**SU SALDO REPRESENTA**

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público

**OBSERVACIONES**



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8212	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos aprobado	Presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio	1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

OBSERVACIONES



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8222	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos por ejercer	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.

**SU SALDO REPRESENTA**

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**OBSERVACIONES**



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8232	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**OBSERVACIONES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8242	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos comprometido	Presupuesto de egresos comprometido sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por:
2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul>



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8242	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos comprometido	Presupuesto de egresos comprometido sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones, aportaciones y convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>
		2	Por el devengado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8242	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos comprometido	Presupuesto de egresos comprometido sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**OBSERVACIONES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8252	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos devengado	Presupuesto de egresos devengado sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul>	1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de seguridad.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul>



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8252	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos devengado	Presupuesto de egresos devengado sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones, aportaciones y convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones, aportaciones y convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</li> </ul>
2	Por el devengado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>	2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8252	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos devengado	Presupuesto de egresos devengado sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
		3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**OBSERVACIONES**



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8262	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos ejercido	Presupuesto de egresos ejercido sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de seguridad.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul>	1	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de seguridad.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul>



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8262	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos ejercido	Presupuesto de egresos ejercido sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones, aportaciones y convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones, aportaciones y convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>	2	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8262	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos ejercido	Presupuesto de egresos ejercido sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**OBSERVACIONES**



**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8272	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos pagado	Presupuesto de egresos pagado sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de seguridad.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul>	1	Por la devolución de Materiales y suministros.
		2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro
		3	Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8272	Cuentas de orden presupuestarias	Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos pagado	Presupuesto de egresos pagado sector paraestatal	Deudora
<b>SUBCUENTA</b>					

No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones, aportaciones y convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>		
	Por el pago de:		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>		
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro		

**SU SALDO REPRESENTA**

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**OBSERVACIONES**



## CAPÍTULO V

### MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

#### ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

---

# **MODELOS DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE**



---

## CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

- I.- Asiento de apertura.
- II.- Operaciones relacionadas con el ejercicio de la ley de ingresos
  - II.1.- Ingresos corrientes
    - II.1.7.- Venta de bienes y prestación de servicios
      - II.1.7.1.- Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.
      - II.1.7.2.- Registro del cobro por el ingreso de venta de bienes y prestación de servicios.
      - II.1.7.3.- Registro de la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
  - II.2.- Ingresos de capital
    - II.2.1.- Ventas de bienes inmuebles, muebles e intangibles
      - II.2.1.1.- Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja de bien.
      - II.2.1.2.- Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja de bien.
      - II.2.1.3.- Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja de bien.
      - II.2.1.4.- Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.
- III.- Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de presupuesto de egresos
  - III.1.- Gasto corriente
    - III.1.1.- Servicios personales
      - III.1.1.1.- Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)
      - III.1.1.2.- Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)
      - III.1.1.3.- Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
      - III.1.1.4.- Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
    - III.1.2.- Materiales y suministros
      - III.1.2.1.- Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
      - III.1.2.2.- Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
      - III.1.2.3.- Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
      - III.1.2.4.- Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
      - III.1.2.5.- Registro del pago adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
      - III.1.2.6.- Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
      - III.1.2.7.- Registro del consumo de materiales y suministros (después del pago).
      - III.1.2.8.- Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
      - III.1.2.9.- Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.



- III.1.2.10.- Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
- III.1.2.11.- Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
- III.1.2.12.- Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
- III.1.2.13.- Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
- III.1.3.- Servicios generales.
  - III.1.3.1.- Registro del devengado de contratación de servicios generales.
  - III.1.3.2.- Registro del pago por servicios generales.
- III.2.- Gastos de capital.
  - III.2.1.- Compra de bienes
    - III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
    - III.2.1.1 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.
  - V.- Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la ley de ingresos y el ejercicio del presupuesto
    - V.1.- Operaciones contables
      - V.1.2.- Deudores diversos
        - V.1.2.1.- Registro por deudores diversos.
        - V.1.2.2.- Registro del cobro a deudores diversos.
      - V.1.3.- Almacén e inventarios
        - V.1.3.1.- Registro de la entrada de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción.
        - V.1.3.2.- Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción a proceso de elaboración.
        - V.1.3.3.- Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.
      - V.1.8.- Fondo rotatorio o revolvente
        - V.1.8.1.- Registro de la entrada de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
        - V.1.8.2.- Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.
        - V.1.8.3.- Registro del uso o fondo rotatorio o revolvente.
        - V.1.8.4.- Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
        - V.1.8.5.- Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
        - V.1.8.6.- Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
        - V.1.8.7.- Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
        - V.1.8.8.- Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
      - V.1.9.- Otros gastos.
        - V.1.9.1.- Registro del devengo por otros gastos.
        - V.1.9.2.- Registro del pago de otros gastos.
        - V.1.9.3.- Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
    - V.2.2.- Anticipo a proveedores



- V.2.2.1.- Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.1.- Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.3.- Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.4.- Registro del pago de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.5.- Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.6.- Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.7.- Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.8.- Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.9.- Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.10.- Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.11.- Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.12.- Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.4.- Registro de las inversiones
  - V.2.4.1.- Registro del devengado y compra de inversiones financieras.
  - V.2.4.2.- Registro del cobro de las inversiones financieras más sus intereses.
  - V.2.4.3.- Registro del cobro de los pasivos diferidos.
- VI.- Operaciones de financiamiento
  - VI.3.- Registro de la ejecución de la deuda avalada o garantizada por el ente público.
    - VI.3.1.1.- Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.
    - VI.3.1.2.- Registro del pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.
    - VI.3.1.3.- Registro de la recuperación de los avales y garantías más intereses.
- VII.- Cuentas de orden
  - VII.1.- Registros de orden presupuestario
    - VII.1.1.- Registro presupuestario de la ley de ingresos
      - VII.1.1.1.- Registro de ley ingresos estimada.
      - VII.1.1.2.- Registro de modificaciones positivas a la ley ingresos.
      - VII.1.1.3.- Registro de modificaciones negativas a la ley ingresos.
      - VII.1.1.4.- Registro de los ingresos devengados



- VII.1.1.5.- Registro ingresos recaudados
- VII.1.2.- Registro presupuestario del gasto
  - VII.1.2.1.- Registro del presupuesto de egresos aprobado
  - VII.1.2.2.- Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado
  - VII.1.2.3.- Registro de reducciones líquidas al presupuesto aprobado
  - VII.1.2.4.- Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado
  - VII.1.2.5.- Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado
  - VII.1.2.6.- Registro del presupuesto comprometido
  - VII.1.2.7.- Registro del presupuesto devengado
  - VII.1.2.8.- Registro del presupuesto ejercido
  - VII.1.2.9.- Registro del presupuesto pagado
- VIII.- Operaciones de cierre del ejercicio patrimoniales y presupuestarias
  - VIII.1.- Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
    - VIII.1.1.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos
      - VIII.1.1.1.- Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de ingresos
      - VIII.1.1.2.- Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de gastos
      - VIII.1.1.3.- Registro del ahorro en la hacienda pública/patrimonio
      - VIII.1.1.4.- Registro del desahorro en la hacienda pública/patrimonio
    - VIII.1.2.- Cierre de cuentas patrimoniales
    - VIII.1.3.- Cierre de cuentas presupuestarias
      - VIII.1.3.1.- Ley de ingresos devengada no recaudada
      - VIII.1.3.2.- Ley de ingresos por ejecutar no devengado
      - VIII.1.3.3.- Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos
      - VIII.1.3.4.- Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos
      - VIII.1.3.5.- Presupuesto de egresos comprometido no devengado
      - VIII.1.3.6.- Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado
      - VIII.1.3.7.- Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado
      - VIII.1.3.8.- Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido
      - VIII.1.3.9.- Asiento final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.-



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## GUÍA CONTABILIZADORA

### I.- Asiento de apertura.

Documento fuente del asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

CARGO		ABONO	
11112	Efectivo sector paraestatal		
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
11142	Inversiones temporales (hasta 3 meses) sector paraestatal		
11222	Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
11292	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo sector paraestatal		
11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal		
11412	Inventario de mercancías para venta sector paraestatal		
11422	Inventario de mercancías terminadas sector paraestatal		
11432	Inventario de mercancías en proceso de elaboración sector paraestatal		
114432	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima sector paraestatal		
114452	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima sector paraestatal		
114462	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima sector paraestatal		
114492	Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima sector paraestatal		
11612	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes sector paraestatal		
12312	Terrenos sector paraestatal		
12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal		
124112	Muebles de oficina y estantería sector paraestatal		
124132	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información sector paraestatal		
124412	Automóviles y equipo terrestre sector paraestatal		
124622	Maquinaria y equipo industrial sector paraestatal		
12592	Otros activos intangibles sector paraestatal		
12612	Depreciación acumulada de bienes inmuebles sector paraestatal		
12632	Depreciación acumulada de bienes muebles sector paraestatal		
12652	Amortización acumulada de activos intangibles sector paraestatal		
12792	Otros activos diferidos sector paraestatal		
		21112	Servicios personales por pagar a corto plazo sector paraestatal
CARGO		ABONO	



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

		21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal
		21172	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo sector paraestatal
		21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal
		21512	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo sector paraestatal
		22612	Provisión para demandas y juicios a largo plazo sector paraestatal
		3112	Aportaciones sector paraestatal
		3122	Donaciones de capital sector paraestatal
		3132	Actualización de la hacienda pública / patrimonio sector paraestatal
		3212	Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro) sector paraestatal
		3222	Resultados de ejercicios anteriores sector paraestatal
		3312	Resultado por posición monetaria sector paraestatal
		41742	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras sector paraestatal
		43112	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros sector paraestatal
		43932	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes sector paraestatal
		43992	Otros ingresos y beneficios varios sector paraestatal.



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**II.- Operaciones relacionadas con el ejercicio de la ley de ingresos**

**II.1.- Ingresos corrientes**

**II.1.7.- Venta de bienes y prestación de servicios**

II.1.7.1.- Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento fuente del asiento: Factura, contrato de compra-venta o documento.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11222	Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
		41742	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras sector paraestatal

II.1.7.2.- Registro del cobro por el ingreso de venta de bienes y prestación de servicios.

Documento fuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibido oficial, estado de cuenta.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11112	Efectivo sector paraestatal		
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11222	Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal

II.1.7.3.- Registro de la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

Documento fuente del asiento: Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
41742	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**II.2.- Ingresos de capital**

**II.2.1.- Ventas de bienes inmuebles, muebles e intangibles**

II.2.1.1.- Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja de bien.

Documento fuente del asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11222	Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
12612	Depreciación acumulada de bienes inmuebles sector paraestatal		
		12312	Terrenos sector paraestatal
		12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal

II.2.1.2.- Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja de bien.

Documento fuente del asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11222	Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
12612	Depreciación acumulada de bienes inmuebles sector paraestatal		
55992	Otros gastos varios sector paraestatal		
		12312	Terrenos sector paraestatal
		12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal

II.2.1.3.- Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja de bien.

Documento fuente del asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11222	Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**GUÍA CONTABILIZADORA**

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
12612	Depreciación acumulada de bienes inmuebles sector paraestatal		
		12312	Terrenos sector paraestatal
		12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal
		43992	Otros ingresos y beneficios varios sector paraestatal

II.2.1.4.- Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11112	Efectivo sector paraestatal		
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11222	Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**III.- Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de presupuesto de egresos**

**III.1.- Gasto corriente**

**III.1.1.- Servicios personales**

III.1.1.1.- Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

Documento fuente del asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
51112	Remuneraciones al personal de carácter permanente sector paraestatal		
51132	Remuneraciones adicionales y especiales sector paraestatal		
51142	Seguridad social sector paraestatal		
51152	Otras prestaciones sociales y económicas sector paraestatal		
51162	Pago de estímulos a servidores públicos sector paraestatal		
		21112	Servicios personales por pagar a corto plazo sector paraestatal
		21172	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal

III.1.1.2.- Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21112	Servicios personales por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

III.1.1.3.- Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento fuente del asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
51142	Seguridad social sector paraestatal		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		21112	Servicios personales por pagar a corto plazo sector paraestatal
		21172	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal

III.1.1.4.- Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21112	Servicios personales por pagar a corto plazo sector paraestatal		
21172	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

**III.1.2.- Materiales y suministros**

**a) Registro de materiales y suministros en almacén**

III.1.2.1.- Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente del asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
11412	Inventario de mercancías para venta sector paraestatal		



**GUÍA CONTABILIZADORA**

11422	Inventario de mercancías terminadas sector paraestatal		
11432	Inventario de mercancías en proceso de elaboración sector paraestatal		
114432	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima sector paraestatal		
114452	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima sector paraestatal		
114462	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima sector paraestatal		
		21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal

III.1.2.2.- Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

III.1.2.3.- Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento fuente del asiento: Tarjeta de salida del almacén o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11412	Inventario de mercancías para venta sector paraestatal
		11422	Inventario de mercancías terminadas sector paraestatal
		11432	Inventario de mercancías en proceso de elaboración sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

		114432	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114452	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114462	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima sector paraestatal

III.1.2.4.- Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: Tarjeta de salida del almacén, nota de crédito o documento equivalente.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
		11412	Inventario de mercancías para venta sector paraestatal
		11422	Inventario de mercancías terminadas sector paraestatal
		11432	Inventario de mercancías en proceso de elaboración sector paraestatal
		114432	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114452	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114462	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima sector paraestatal

III.1.2.5.- Registro del pago adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento fuente del asiento: Nota de crédito.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**GUÍA CONTABILIZADORA**

CARGO		ABONO	
		11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal

III.1.2.6.- Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal

III.1.2.7.- Registro del consumo de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal		
51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal		
51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal		
51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal		
51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal		
51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal		
		11412	Inventario de mercancías para venta sector paraestatal
		11422	Inventario de mercancías terminadas sector paraestatal
		11432	Inventario de mercancías en proceso de elaboración sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

CARGO		ABONO	
		114432	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114452	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114462	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima sector paraestatal

***b) Registro de materiales y suministros sin almacén***

III.1.2.8.- Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente del asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal		
51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal		
51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal		
51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal		
51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal		
51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal		
		21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**GUÍA CONTABILIZADORA**

III.1.2.9.- Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

III.1.2.10.- Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento fuente del asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal
		51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal
		51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal
		51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal
		51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal
		51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal

III.1.2.11.- Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal		



**GUÍA CONTABILIZADORA**

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
		51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal
		51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal
		51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal
		51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal
		51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal
		51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal

III.1.2.12.- Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento fuente del asiento: Nota de crédito.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal

III.1.2.13.- Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**III.1.3.- Servicios generales.**

III.1.3.1.- Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento fuente del asiento: Factura o documento equivalente.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
51312	Servicios básicos sector paraestatal		
51332	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios sector paraestatal		
51342	Servicios financieros, bancarios y comerciales sector paraestatal		
51352	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación sector paraestatal		
51392	Otros servicios generales sector paraestatal		
		21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal

III.1.3.2.- Registro del pago por servicios generales.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal



**III.2.- Gastos de capital.**

**III.2.1.- Compra de bienes**

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento fuente del asiento: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
12312	Terrenos sector paraestatal		
12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal		
		21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal

III.2.1.1 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**V.- Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la ley de ingresos y el ejercicio del presupuesto.**

**V.1.- Operaciones contables**

**V.1.2.- Deudores diversos**

V.1.2.1.- Registro por deudores diversos.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.1.2.2.- Registro del cobro a deudores diversos.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal

**V.1.3.- Almacén e inventarios**

V.1.3.1.- Registro de la entrada de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
114432	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima sector paraestatal		
114452	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

CARGO		ABONO	
114462	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima sector paraestatal		
114492	Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima sector paraestatal		
		51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal

V.1.3.2.- Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción a proceso de elaboración.

Documento fuente del asiento: Tarjeta de almacén o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
11432	Inventario de mercancías en proceso de elaboración sector paraestatal		
		114432	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114452	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114462	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima sector paraestatal
		114492	Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima sector paraestatal

V.1.3.3.- Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.

Documento fuente del asiento: Tarjeta de almacén o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
11422	Inventario de mercancías terminadas sector paraestatal		
		11432	Inventario de mercancías en proceso de elaboración sector paraestatal



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## V.1.8.- Fondo rotatorio o revolvente

V.1.8.1.- Registro de la entrada de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

Documento fuente del asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

CARGO		ABONO	
11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.1.8.2.- Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento fuente del asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

CARGO		ABONO	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal

V.1.8.3.- Registro del uso o fondo rotatorio o revolvente.

Documento fuente del asiento: Emisión de medio de pago o boleta de extracción

CARGO		ABONO	
21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

V.1.8.4.- Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento fuente del asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal		
51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal		
51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal		
51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal		
51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal		
51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal		
51312	Servicios básicos sector paraestatal		
		11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal

V.1.8.5.- Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento fuente del asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

CARGO		ABONO	
11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.1.8.6.- Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento fuente del asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

CARGO		ABONO	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		



**GUÍA CONTABILIZADORA**

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
		21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal

V.1.8.7.- Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento fuente del asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.1.8.8.- Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento fuente del asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11232	Deudores diversos por cobrar a corto plazo sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**V.1.9.- Otros gastos.**

V.1.9.1.- Registro del devengo por otros gastos.

Documento fuente del asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
55992	Otros gastos varios sector paraestatal		
		21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal

V.1.9.2.- Registro del pago de otros gastos.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.1.9.3.- Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documento fuente del asiento: Transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal



**V.2.2.- Anticipo a proveedores**

**A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria**

V.2.2.1.- Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.2.2.1.- Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal		
51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal		
51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal		
51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal		
51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal		
51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal		
51312	Servicios básicos sector paraestatal		
51332	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios sector paraestatal		
51342	Servicios financieros, bancarios y comerciales sector paraestatal		
51352	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación sector paraestatal		



**GUÍA CONTABILIZADORA**

CARGO		ABONO	
51392	Otros servicios generales sector paraestatal		
		11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal

***B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria***

V.2.2.3.- Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal		
51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal		
51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal		
51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal		
51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal		
51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal		
51312	Servicios básicos sector paraestatal		
51332	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios sector paraestatal		
51342	Servicios financieros, bancarios y comerciales sector paraestatal		
51352	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación sector paraestatal		
51392	Otros servicios generales sector paraestatal		
		21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

V.2.2.4.- Registro del pago de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de de deposito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.2.2.5.- Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal		
		51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal
		51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal
		51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal
		51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal
		51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal
		51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal
		51312	Servicios básicos sector paraestatal
		51332	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios sector paraestatal
		51342	Servicios financieros, bancarios y comerciales sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

CARGO		ABONO	
		51352	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación sector paraestatal
		51392	Otros servicios generales sector paraestatal

V.2.2.6.- Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal		
51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal		
51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal		
51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal		
51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal		
51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal		
51312	Servicios básicos sector paraestatal		
51332	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios sector paraestatal		
51342	Servicios financieros, bancarios y comerciales sector paraestatal		
51352	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación sector paraestatal		
51392	Otros servicios generales sector paraestatal		
		11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal

**GUÍA CONTABILIZADORA**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria**

V.2.2.7.- Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.2.2.8.- Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
12312	Terrenos sector paraestatal		
12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal		
124112	Muebles de oficina y estantería sector paraestatal		
124132	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información sector paraestatal		
124412	Automóviles y equipo terrestre sector paraestatal		
124622	Maquinaria y equipo industrial sector paraestatal		
12592	Otros activos intangibles sector paraestatal		
		11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria**

V.2.2.9.- Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
12312	Terrenos sector paraestatal		
12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal		
124112	Muebles de oficina y estantería sector paraestatal		
124132	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información sector paraestatal		
124412	Automóviles y equipo terrestre sector paraestatal		
124622	Maquinaria y equipo industrial sector paraestatal		
12592	Otros activos intangibles sector paraestatal		
		21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal

V.2.2.10.- Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21122	Proveedores por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.2.2.11.- Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal		
		12312	Terrenos sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

CARGO		ABONO	
		12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal
		124112	Muebles de oficina y estantería sector paraestatal
		124132	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información sector paraestatal
		124412	Automóviles y equipo terrestre sector paraestatal
		124622	Maquinaria y equipo industrial sector paraestatal
		12592	Otros activos intangibles sector paraestatal

V.2.2.12.- Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
12312	Terrenos sector paraestatal		
12332	Edificios no habitacionales sector paraestatal		
124112	Muebles de oficina y estantería sector paraestatal		
124132	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información sector paraestatal		
124412	Automóviles y equipo terrestre sector paraestatal		
124622	Maquinaria y equipo industrial sector paraestatal		
12592	Otros activos intangibles sector paraestatal		
		11312	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo sector paraestatal

**V.2.4.- Registro de las inversiones**

V.2.4.1.- Registro del devengado y compra de inversiones financieras.

Documento fuente del asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
11142	Inversiones temporales (hasta 3 meses) sector paraestatal		



**GUÍA CONTABILIZADORA**

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
		21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal
21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

V.2.4.2.- Registro del cobro de las inversiones financieras más sus intereses.

Documento fuente del asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11142	Inversiones temporales (hasta 3 meses) sector paraestatal
		43112	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros sector paraestatal

V.2.4.3.- Registro del cobro de los pasivos diferidos.

Documento fuente del asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		21512	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**VI.- Operaciones de financiamiento**

**VI.3.- Registro de la ejecución de la deuda avalada o garantizada por el ente público.**

VI.3.1.1.- Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.

Documento fuente del asiento: Convenio, contrato o pagaré.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11292	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo sector paraestatal		
		21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal

VI.3.1.2.- Registro del pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.

Documento fuente del asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
21192	Otras cuentas por pagar a corto plazo sector paraestatal		
		11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal

VI.3.1.3.- Registro de la recuperación de los avales y garantías más intereses.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, ficha depósito y/o transferencia bancaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
11132	Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
		11292	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo sector paraestatal
		43992	Otros ingresos y beneficios varios sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**VII.- Cuentas de orden**

**VII.1.- Registros de orden presupuestario**

**VII.1.1.- Registro presupuestario de la ley de ingresos**

VII.1.1.1.- Registro de ley ingresos estimada.

Documento fuente del asiento: Ley de ingresos aprobada.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8112	Ley de ingresos estimada sector paraestatal		
		8122	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal

VII.1.1.2.- Registro de modificaciones positivas a la ley ingresos.

Documento fuente del asiento: Ley de ingresos aprobada.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8132	Modificaciones a la ley de ingresos estimada sector paraestatal		
		8122	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal

VII.1.1.3.- Registro de modificaciones negativas a la ley ingresos.

Documento fuente del asiento: Modificación de ley de ingresos.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8122	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal		
		8132	Modificaciones a la ley de ingresos estimada sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

VII.1.1.4.- Registro de los ingresos devengados

Documento fuente del asiento: Documento emitido por autoridad competente.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8122	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal		
		8142	Ley de ingresos devengada sector paraestatal

VII.1.1.5.- Registro ingresos recaudados

Documento fuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8142	Ley de ingresos devengada sector paraestatal		
		8152	Ley de ingresos recaudada sector paraestatal

**VII.1.2.- Registro presupuestario del gasto**

VII.1.2.1.- Registro del presupuesto de egresos aprobado

Documento fuente del asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal		
		8212	Presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal

VII.1.2.2.- Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado

Documento fuente del asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal		



**GUÍA CONTABILIZADORA**

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
		8232	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal

VII.1.2.3.- Registro de reducciones líquidas al presupuesto aprobado

Documento fuente del asiento: Adecuación presupuestaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8232	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal		
		8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal

VII.1.2.4.- Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado

Documento fuente del asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal		
		8232	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal

VII.1.2.5.- Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado

Documento fuente del asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8232	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal		
		8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

VII.1.2.6.- Registro del presupuesto comprometido

Documento fuente del asiento: Contrato o pedido.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8242	Presupuesto de egresos comprometido sector paraestatal		
		8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal

VII.1.2.7.- Registro del presupuesto devengado

Documento fuente del asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8252	Presupuesto de egresos devengado sector paraestatal		
		8242	Presupuesto de egresos comprometido sector paraestatal

VII.1.2.8.- Registro del presupuesto ejercido

Documento fuente del asiento: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8262	Presupuesto de egresos ejercido sector paraestatal		
		8252	Presupuesto de egresos devengado sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

VII.1.2.9.- Registro del presupuesto pagado

Documento fuente del asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (cheque, transferencia bancaria, efectivo).

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8272	Presupuesto de egresos pagado sector paraestatal		
		8262	Presupuesto de egresos ejercido sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**VIII.- Operaciones de cierre del ejercicio patrimoniales y presupuestarias**

**VIII.1.- Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio**

**VIII.1.1.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos**

**VIII.1.1.1.- Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de ingresos**

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
41742	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras sector paraestatal		
43112	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros sector paraestatal		
43932	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes sector paraestatal		
43992	Otros ingresos y beneficios varios sector paraestatal		
		612	Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal

**VIII.1.1.2.- Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de gastos**

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
612	Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal		
		51112	Remuneraciones al personal de carácter permanente sector paraestatal
		51132	Remuneraciones adicionales y especiales sector paraestatal
		51142	Seguridad social sector paraestatal
		51152	Otras prestaciones sociales y económicas sector paraestatal
		51162	Pago de estímulos a servidores públicos sector paraestatal
		51212	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

CARGO		ABONO	
		51232	Materias primas y materiales de producción y comercialización sector paraestatal
		51242	Materiales y artículos de construcción y de reparación sector paraestatal
		51252	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio sector paraestatal
		51262	Combustibles, lubricantes y aditivos sector paraestatal
		51272	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos sector paraestatal
		51312	Servicios básicos sector paraestatal
		51332	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios sector paraestatal
		51342	Servicios financieros, bancarios y comerciales sector paraestatal
		51352	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación sector paraestatal
		51392	Otros servicios generales sector paraestatal
		55992	Otros gastos varios sector paraestatal

VIII.1.1.3.- Registro del ahorro en la hacienda pública/patrimonio

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
612	Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal		
		622	Ahorro de la gestión sector paraestatal

VIII.1.1.4.- Registro del desahorro en la hacienda pública/patrimonio

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
632	Desahorro de la gestión sector paraestatal		
		612	Resumen de ingresos y gastos sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

**VIII.1.2.- Cierre de cuentas patrimoniales**

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
622	Ahorro de la gestión sector paraestatal		
		3212	Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro) sector paraestatal
3212	Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro) sector paraestatal		
		632	Desahorro de la gestión sector paraestatal

**VIII.1.3.- Cierre de cuentas presupuestarias**

VIII.1.3.1.- Ley de ingresos devengada no recaudada

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
8142	Ley de ingresos devengada sector paraestatal		
		8122	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal

VIII.1.3.2.- Ley de ingresos por ejecutar no devengada

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
8122	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal		
		8112	Ley de ingresos estimada sector paraestatal



**GUÍA CONTABILIZADORA**

VIII.1.3.3.- Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8132	Modificaciones a la ley de ingresos estimada sector paraestatal		
		8122	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal

VIII.1.3.4.- Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8122	Ley de ingresos por ejecutar sector paraestatal		
		8132	Modificaciones a la ley de ingresos estimada sector paraestatal

VIII.1.3.5.- Presupuesto de egresos comprometido no devengado

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal		
		8242	Presupuesto de egresos comprometido sector paraestatal

VIII.1.3.6.- Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado

Documento fuente del asiento: Adecuación presupuestaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal		



**GUÍA CONTABILIZADORA**

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
		8232	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal

VIII.1.3.7.- Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado

Documento fuente del asiento: Adecuación presupuestaria.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8232	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal		
		8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal

VIII.1.3.8.- Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8212	Presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal		
		8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal

VIII.1.3.9.- Asiento final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.-

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>	
8212	Presupuesto de egresos aprobado sector paraestatal		
		8222	Presupuesto de egresos por ejercer sector paraestatal



I. ASIENTO DE APERTURA

VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

III.1.3 SERVICIOS GENERALES

III.2.1 COMPRA DE BIENES

V.1.2 DEUDORES DIVERSOS

V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS

V.1.7 DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS

V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

V.1.9 OTROS GASTOS

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

V.2.4 INVERSIONES

VI.3 EJECUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**I. ASIENTO DE APERTURA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de ingresos estimada	Ley de Ingresos aprobada	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada sector paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos	Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada sector paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada sector paraestatal
4	Ingresos devengados	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal
5	Ingresos recaudados	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios	Frecuente			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto de egresos aprobado	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal
2	Por las ampliaciones /adiciones liquidas al Presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal
4	Por las ampliaciones /adiciones compensadas al Presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal
6	Por el presupuesto comprometido	Contrato o pedido	Frecuente			8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal
7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
8	Por el presupuesto ejercido	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
9	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal	4.1.7.4.2 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras sector paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal
2	Por el cobro por el ingreso de venta de bienes y prestación de servicios	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario	Frecuente	1.1.1.1.2 Efectivo sector paraestatal o 1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada sector paraestatal
3	Por el depósito de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios recibidos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo sector paraestatal		



**II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<p><b>EJEMPLO BIENES INMUEBLES</b></p> <p>Por el devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.</p> <p>- Baja de la depreciación</p>	<p>Contrato de compra-venta o documento equivalente</p>	<p>Eventual</p>	<p>1.1.2.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal</p>	<p>1.2.3.1.2 Terrenos sector paraestatal</p> <p>o</p> <p>1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales sector paraestatal</p>	<p>8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal</p>	<p>8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal</p>
2	<p>Por el devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.</p> <p>- Baja de la depreciación</p>	<p>Contrato de compra-venta o documento equivalente.</p>	<p>Eventual</p>	<p>1.1.2.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal</p>	<p>1.2.3.1.2 Terrenos sector paraestatal</p> <p>o</p> <p>1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales sector paraestatal</p>	<p>8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal</p>	<p>8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal</p>
				<p>1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles sector paraestatal</p>			
				<p>1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles sector paraestatal</p>			



**II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	- Registro de la pérdida	Contrato de compra-venta o documento equivalente	Eventual	5.5.9.9.2 Otras Gastos Varios sector paraestatal			
	Por el devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien			1.1.2.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos sector paraestatal o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales sector paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal
	- Baja de la depreciación			1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles sector paraestatal			
4	- Registro de la utilidad	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual		4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios sector paraestatal		
	Por el cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.			1.1.1.1.2 Efectivo sector paraestatal o 1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo sector paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por los depósito de los ingresos por venta de bienes de uso recibidos en caja	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo sector paraestatal		
6	Por los depósito de los ingresos por venta de bienes muebles no registrados en el inventario recibidos en caja	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**III.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente	Frecuente	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente sector paraestatal o 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales sector paraestatal o 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas sector paraestatal o 5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Público sector paraestatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal o 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal



**III.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral	Resumen de nómina o documento equivalente	Frecuente	5.1.1.4.2 Seguridad Social sector paraestatal  o  5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales sector paraestatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal  2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero /patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal  2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>b) Registro de materiales y suministros sin almacén</b> Por el devengado por adquisición de materiales y suministros	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal o 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos sector paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
3	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal
4	Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente	Eventual	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal  o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal  o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal  o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal  o	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
<b>III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal	5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos sector paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal o 5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal o 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos sector paraestatal o	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal o 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal o 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal o 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal o 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal
<b>III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros con nota de crédito	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente	Frecuente		5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
7	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito	Nota de crédito.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal
8	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**III.1.3 SERVICIOS GENERALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales	Factura documento equivalente o	Frecuente	5.1.3.1.2 Servicios Básicos sector paraestatal  o 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios sector paraestatal  o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sector paraestatal  o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación sector paraestatal  o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales sector paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente o	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
3	Por el pago por la adquisición de servicios generales	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**III.2.1 COMPRA DE BIENES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>EJEMPLO PARA BIENES INMUEBLES</b> Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles	Acta de recepción de bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1.2 Terrenos sector paraestatal  o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales sector paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
2	Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**V.1.2 DEUDORES DIVERSOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los deudores diversos	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
2	Por el cobro a deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal		

**V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<i>EJEMPLO ILUSTRATIVO DE LOS REGISTROS BASICOS, EN TANTO EL CONAC EMITA LOS LINEAMIENTOS</i> De la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción	Tarjeta de entrada de almacén o documento equivalente	Frecuente	1.1.4.4.3.2 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima sector paraestatal	5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal		
				1.1.4.4.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima sector paraestatal			
				1.1.4.4.6.2 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima sector paraestatal			
				1.1.4.4.9.2 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima sector paraestatal			
2	Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción a proceso de elaboración	Tarjeta de almacén o documento equivalente	Frecuente	1.1.4.3.2 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración sector paraestatal	1.1.4.4.3.2 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima sector paraestatal		

**V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO				
				CONTABLE		PRESUPUESTAL		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
3	Transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.	Tarjeta de almacén equivalente	de o	Frecuente	1.1.4.2.2 Inventario de Mercancías Terminadas sector paraestatal	1.1.4.3.2 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración sector paraestatal		
					1.1.4.4.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima sector paraestatal			
					1.1.4.4.6.2 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima sector paraestatal			
					1.1.4.4.9.2 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima sector paraestatal			

**V.1.7 DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera	Estado de cuenta de los valores.	Frecuente	1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) sector paraestatal	4.3.9.9.2 otros ingresos y beneficios varios sector paraestatal		
2	Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera	Estado de cuenta de los valores	Frecuente	4.3.9.9.2 otros ingresos y beneficios varios sector paraestatal	1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) sector paraestatal		
<b>V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE</b>							



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Anual	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Anual	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal		
3	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente	Emisión de medio de pago o boleta de extracción.	Frecuente	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
4	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal o	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal  8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal  8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal  8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal  8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal
<b>V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE</b>							



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos sector paraestatal			
				o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal			
				o 5.1.3.1.2 Servicios Básicos sector paraestatal			
5	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
6	Por el ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal		
7	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente	Cheque y/o transferencia bancaria	Anual	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
8	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente	Cheque y/o transferencia bancaria	Anual	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo sector paraestatal		
<b>V.1.9 OTROS GASTOS</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO	PERIODI-	REGISTRO
-----	----------	-----------	----------	----------



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

		FUENTE	CIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por otros gastos	Contrato, factura o documento equivalente	Frecuente	5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios sector paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
2	Por el pago de otros gastos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
<b>V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO	PERIODI-	REGISTRO
-----	----------	-----------	----------	----------



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

		FUENTE	CIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>A. ANTICIPOS SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA.</b> Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente	Frecuente	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal		
2	Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal  o  5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal  o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal  o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal  o	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal  8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal  8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal  8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal  8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal
<b>V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO	PERIODI-	REGISTRO
-----	----------	-----------	----------	----------



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

		FUENTE	CIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos sector paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal o 5.1.3.1.2 Servicios Básicos sector paraestatal o 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios sector paraestatal o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sector paraestatal o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación sector paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales sector paraestatal			
<b>V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO	
				CONTABLE	PRESUPUESTAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>B. REGISTRO DE ANTICIPOS AFFECTACION PRESUPUESTARIA</b> Por el devengado de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal  o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal  o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal  o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal  o 5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos sector paraestatal  o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal  o	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
<b>V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>							

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO	
				CONTABLE	PRESUPUESTAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

				<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
				5.1.3.1.2 Servicios Básicos sector paraestatal			
				o 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios sector paraestatal			
				o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sector paraestatal			
				o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación sector paraestatal			
				o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales sector paraestatal			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
3	Por el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la reclasificación de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios	Póliza de diario	Frecuente	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo sector paraestatal	5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal  o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal  o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal  o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal  o 5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos sector paraestatal  o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal  o		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la aplicación del anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo, facturas, contratos, recibos o documento equivalente	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal o	5.1.3.1.2 Servicios Básicos sector paraestatal o 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios sector paraestatal o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sector paraestatal o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación sector paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales sector paraestatal		
					1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal			
				o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal			
				o 5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos sector paraestatal			
				o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal			
				o 5.1.3.1.2 Servicios Básicos sector paraestatal			
				o 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios sector paraestatal			
				o 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sector paraestatal			
				o			



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación sector paraestatal  o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales sector paraestatal			
1	<b>B. REGISTRO DE ANTICIPO A PROVEEDORES CON AFECTACION PRESUPUESTARIA</b>  Por el devengado de anticipos a proveedores de bienes inmuebles	Recibo, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1.2 Terrenos sector paraestatal  o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales sector paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
3	Por el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Póliza de diario.	Frecuente	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo sector paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos sector paraestatal  o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales sector paraestatal		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1.2 Terrenos sector paraestatal  o 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales sector paraestatal	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**V.2.4 INVERSIONES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y compra de inversiones financieras	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) sector paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal		
2	Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) sector paraestatal		
3	Por el cobro de los pasivos diferidos.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	2.1.5.1.2 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**VI.3 EJECUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.	Convenio, contrato o pagare.	Eventual	1.1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes a Corto Plazo sector paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para la amortización de avales y garantías.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Eventual			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal
3	Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo sector paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado sector paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal
4	Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/ dependencias y otros sector paraestatal	1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes a Corto Plazo sector paraestatal o 4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas de ingreso	Póliza de diario.	Anual	4.1.7.4.2 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras sector paraestatal  4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros sector paraestatal  4.3.9.3.2 Diferencias de Cambio a favor en Efectivo y Equivalentes sector paraestatal  4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios sector paraestatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos sector paraestatal		
2	Por el cierre de cuentas de gasto	Póliza de diario	Anual	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos sector paraestatal	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente sector paraestatal  5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.1.4.2 Seguridad Social sector paraestatal		
					5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas sector paraestatal		
					5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos sector paraestatal		
					5.1.2.1.2 Materiales de Administración , Emisión de Documentos y Artículos Oficiales sector paraestatal		
					5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización sector paraestatal		
					5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación sector paraestatal		
					5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio sector paraestatal		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos sector paraestatal		
					5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos sector paraestatal		
					5.1.3.1.2 Servicios Básicos sector paraestatal		
					5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios sector paraestatal		
					5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sector paraestatal		
					5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación sector paraestatal		
					5.1.3.9 Otros Servicios Generales		



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario		6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos sector paraestatal	6.2.2 Ahorro de la gestión sector paraestatal		
	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.3.2 Desahorro de la gestión sector paraestatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos sector paraestatal		

**VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES**



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza de diario.		6.2.2 Ahorro de la gestión sector paraestatal	3.2.1.2 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) sector paraestatal		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza de diario.		3.2.1.2 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) sector paraestatal	6.3.2 Desahorro de la gestión sector paraestatal		



**VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada sector paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal
2	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada sector paraestatal
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada sector paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal
4	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar sector paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada sector paraestatal
5	Presupuesto de egresos por ejercer no Comprometido	Póliza de diario	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal
6	Presupuesto de egresos Comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido sector paraestatal
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

**VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sector paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer sector paraestatal
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio – Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -	Póliza de diario	Anual			9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores sector paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado sector paraestatal  8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido sector paraestatal



**CAPÍTULO VII**

**NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**Índice**

- I. OBJETIVOS
- II. TIPO DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS
- III. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- IV. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS
- V. ESTADOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA

**I. OBJETIVO**

Los estados financieros<sup>1</sup> muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y

<sup>1</sup> El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios formales en el documento citado, con el fin de darle mayor precisión a las anteriores definiciones de los estados financieros, realizar modificaciones menores en las cuentas que los mismos contienen y, en general, para mejorar la estructura y el contenido del documento, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;

- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales.
- i) Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

## II. TIPOS DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo ya establecido al respecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como para poder cumplir con los propósitos anteriores, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación periódica de los estados financieros y la información financiera que a continuación se señala:

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo ya establecido al respecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como para poder cumplir con los propósitos anteriores, en base a la información que genera el sistema permitirá integrar periódicamente los estados y la información financiera que se derive de la operación de la Unidades Ejecutoras del Gasto, de acuerdo a sus facultades y características particulares, esta se formara con base en los datos y cifras registradas a un periodo determinado, produciendo al menos la información siguiente

- a) Estados e información contable
- b) Estados e información presupuestaria y programática
- c) Estados e Información económica

Por la presente norma se definen conceptualmente y se identifican los elementos básicos que conforman los estados financieros, con el propósito de lograr uniformidad de criterios entre los preparadores, reguladores, dictaminadores y usuarios de dicha información, así como para lograr su adecuada armonización.

## III. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

Se deberán generar y presentar periódicamente, conforme a lo establecido en la Ley General de



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- d) Estado de flujos de efectivo;
- e) Estado analítico del activo;
- f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- g) Informe sobre pasivos contingentes;
- h) Notas a los estados financieros;

Los elementos básicos de los estados contables son:

- a) los activos, pasivos y la Hacienda Pública/Patrimonio de los entes públicos, según corresponda.
- b) los ingresos, los gastos y otras pérdidas, así como el resultado entre la diferencia de éstos que es el ahorro o desahorro según sea el resultado de la misma.
- c) los cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio, entre el inicio y el final del período.
- d) el origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujo de efectivo.

Para una mejor utilización, contextualización y comprensión de los estados e informes contables anteriores con propósitos de interpretación y análisis de los mismos, se recomienda su complementación con los siguientes documentos emitidos por el CONAC sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental:

- a) Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y
- c) Plan de Cuentas.

El listado anterior no describe ningún tipo de jerarquía entre los documentos referidos.

## **A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

### **FINALIDAD**

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

---

## CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

## RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

		Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Estado de Situación Financiera Al XXXX			
ACTIVO	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>	PASIVO	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Bienes Muebles					
Activos Intangibles			Provisiones a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivo</b>		
Otros Activos no Circulantes			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Total de Activos</b>			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		



**B) ESTADO DE ACTIVIDADES**

**FINALIDAD**

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos Corrientes de los entes públicos no empresariales y no financieros en el momento contable del devengado.

**CUERPO DE LA ESTRUCTURA**

Cuentas contables: Muestra el nombre de las cuentas utilizadas en el estado contable, agrupándolas en Ingresos y Gastos y otras pérdidas.

Período actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, de acuerdo con lo informado en el estado respectivo.

**RECOMENDACIONES**

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- El saldo final de la cuenta Ahorro/Desahorro tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Estado de Actividades  
Al XXXX



20XN

20XN-1

## INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

### Ingresos de la Gestión:

- Impuestos
- Cuotas y aportaciones de Seguridad Social
- Contribuciones de Mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

### Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

### Otros Ingresos y Beneficios

- Ingresos Financieros
- Incremento por Variación de Inventarios
- Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- Disminución del Exceso de Provisiones
- Otros Ingresos y Beneficios Varios

### Total de Ingresos y Otros Beneficios

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

### Gastos de Funcionamiento

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales

### Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y Subvenciones
- Ayudas Sociales
- Pensiones y Jubilaciones
- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- Transferencias a la Seguridad Social
- Donativos
- Transferencias al Exterior

### Participaciones y Aportaciones

- Participaciones
- Aportaciones
- Convenios

### Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

- Intereses de la Deuda Pública
- Comisiones de la Deuda Pública
- Gastos de la Deuda Pública
- Costo por Coberturas
- Apoyos Financieros

### Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

- Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
- Provisiones
- Disminución de Inventarios
- Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia
- Aumento por Insuficiencia de Provisiones
- Otros Gastos

### Inversión Pública

- Inversión Pública no Capitalizable

### Total de Gastos y Otras Pérdidas

### Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

<sup>1</sup> No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros



---

**C) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**FINALIDAD**

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Para elaborar el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

El presente estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

**CUERPO DE LA ESTRUCTURA**

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/patrimonio contribuido(a) y Hacienda Pública/ Patrimonio Generado(a).

**RECOMENDACIONES**

- El saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado debe ser igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

 Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio AI XXXX 					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 20XN-1</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 20XN</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 20XN</b>					

## D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y



aplicación de recursos.

**Origen de los recursos:** Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo.

Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- a) de gestión; son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
- b) de participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos;
- c) de financiamiento; son los recursos que provienen del endeudamiento, aportaciones o participaciones de capital; y
- d) de inversión, que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

**Aplicación de los recursos:** Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Se pueden distinguir, esencialmente, los siguientes tipos de aplicación de recursos:

- a) para gestión, que son las que se aplican como consecuencia de realizar las actividades propias del ente.
- b) para aportaciones, transferencias y subsidios a otros entes públicos
- c) para financiamiento, que son las que se aplican para disminuir el endeudamiento.
- d) para inversión, que son las que se aplican a la adquisición de activos de larga duración.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

#### **CUERPO DE LA ESTRUCTURA**

**Período actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**Período anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del período anterior.

#### **RECOMENDACIONES**

- Los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben de ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.



Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Estado de Flujos de Efectivo  
Al XXXX



	<u>20XX</u>	<u>20XX-1</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
<b>Productos de Tipo Corriente</b>		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno		
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y jubilaciones		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
<b>Donativos</b>		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Contribuciones de Capital		
Venta de Activos Físicos		
Otras		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles y Muebles		
Construcciones en Proceso (Obra Pública)		
Otras		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Incremento de Otros Pasivos		
Disminución de Activos Financieros		
<b>Aplicación</b>		
Incremento de Activos Financieros		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Disminución de Otros Pasivos		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio<sup>1</sup></b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio<sup>1</sup></b>		

1) El saldo de estas cuentas se tomará de la nota 1 de este mismo estado.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## E) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

### FINALIDAD

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del presente estado es suministrar información, a nivel de cuentas, de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Saldo Inicial:** Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

**Cargos del período:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

**Abonos del período:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

**Saldo Final:** Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

**Flujo del período:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

 <div style="text-align: center;">           Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.            Estado Analítico del Activo            Al XXXX         </div> 					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b><i>Activo Circulante</i></b>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<b><i>Activo No Circulante</i></b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

## F) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

La finalidad de este estado es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir el no originado en operaciones de crédito público.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Moneda de contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**Institución o país acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

**Saldos al momento "n-1 del período":** Representa el saldo final del período inmediato anterior.

**Amortización Bruta:** Representa el monto de la amortización bruta realizada en el período.

**Colocación Bruta:** Representa el monto total de las colocaciones que se realizaron durante el período.

**Endeudamiento neto del período:** Representa el monto del endeudamiento neto del período.

**Depuración o Conciliación:** Representa el saldo del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas.

**Variación del endeudamiento del período:** Representa la variación de la deuda del período con respecto al inmediato anterior.

**Saldo al momento "N de del período":** Representa el saldo final del período.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

 Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Al XXXX 				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
Otros Pasivos				
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>				

## g) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Se tiene la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

De acuerdo con la normatividad técnica internacional y la vigente en México, un pasivo contingente es:

(a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

## H) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Con el propósito de dar cumplimiento al Art. 46 y al Art. 49 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Se deberán acompañar los estados contables con notas sobre los rubros de mayor impacto, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, esto en atención a lo previsto en los artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indicaran aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizaran para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el estado de situación financiera del ente contable. Respecto a las notas de gestión administrativa revelaran información del contexto y de los aspectos económicos – financieros más importantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

### H.1) NOTAS DE DESGLOSE

#### H.1.1) INFORMACIÓN CONTABLE

El ente público deberá informar lo siguiente:

##### 1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

###### Activo

###### Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

###### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.



**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

**Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

**Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo<sup>2</sup>**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

**2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

<sup>2</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.



2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

**3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Con respecto a la información de la deuda pública ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 “Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda” de las notas de Gestión Administrativa.

**4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA)**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20X2	20X1
Efectivo en Bancos –Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de de la elaboración de la conciliación.

	20X2	20X1
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

## H.2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

#### Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

#### Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.



Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

### **H.3) Notas de Gestión Administrativa**

#### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

#### **3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

#### **4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).



- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## **10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

## **12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

## **13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

## **14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## 15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## 16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

## IV. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes tres grandes agregados:

- a) Los estados e informes sobre el ejercicio de los ingresos
- b) Los estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos
- c) La información programática

Seguidamente se presenta la Finalidad de cada uno de los incisos anteriores, sus principales estados e informes y el contenido de los mismos.

La Finalidad de cada uno de de estos grupos de información, sus principales estados e informes y contenido se detalla a continuación:

### a) Estados e informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos

#### Finalidad

La finalidad de los presentes estados es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

- a) Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular;
- b) Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- c) Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos;
- d) Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general;
- e) Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público;
- f) Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada período;
- g) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste; y
- h) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por artículo 38 de la Ley y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen del estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

En el marco anterior, el ente público deberá elaborar como mínimo los siguientes estados sobre el ejercicio de de la Ley de Ingresos:

1. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro;
2. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro/Tipo;
3. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro/Tipo/Clase;
4. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/Área administrativa recaudadora /Rubro /Tipo/Clase/Concepto;
5. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo;
6. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo/Clase; y
7. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo/Clase/Concepto.

Con esta referencia el Sector Central teniendo como insumo la información que genera el sistema podrá integrar los siguientes estados sobre el ejercicio de de la Ley de Ingresos:

En una primera fase:

1. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Rubro;

Una vez estabilizada la operación del sistema:

2. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Rubro/Tipo;
3. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Rubro/Tipo/Clase;
4. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Área administrativa recaudadora /Rubro/Tipo/Clase/Concepto;
5. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Clasificación Económica/Rubro /Tipo;
6. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Clasificación Económica/Rubro /Tipo/Clase; y
7. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Clasificación Económica/Rubro /Tipo/Clase/Concepto.

Cada uno de los estados anteriores mostrará información sobre el ejercicio de los ingresos al nivel de desagregación que en cada caso se indica, en los diferentes momentos contables establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Un informe analítico mostrará un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del período que se informa con respecto a los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior, así como las variaciones porcentuales correspondientes.

A continuación, de manera ilustrativa, se presenta un modelo de Estado sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos:



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES AL XXXX (en miles de pesos)					
Fuente del Ingreso	Ley de Ingresos Estimada	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación Recaudación/Estimación
I IMPUESTOS					
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA					
III DERECHOS					
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					
V PRODUCTOS					
VI APROVECHAMIENTOS					
VIII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
IX TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
X INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO					
<b>ESTADO DE ANALÍTICO DE INGRESOS</b>					
<b>POR FUENTE DE CONTRIBUCIÓN</b>					
TRIBUTARIOS	Estimación Anual	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación
Impuestos sobre los ingresos					
Impuestos sobre el patrimonio					
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones					
Impuestos al comercio exterior					
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables					
Impuestos Ecológicos					
Accesorios					
Otros impuestos					
SUB TOTAL TRIBUTARIOS					
<b>NO TRIBUTARIOS</b>					
I DERECHOS					
II PRODUCTOS					
III APROVECHAMIENTOS					
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS					
TOTALES					

## b) Estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Finalidad

Estos estados tienen por finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permita:

Su finalidad es suministrar realizar periódicamente información sobre el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permitan:

- Evaluar el impacto económico y social, así como el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, en lo que pudiera corresponder;
- Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- Evaluar los resultados de la política anual aprobada en materia de gasto público;
- Apoyar el proceso de control presupuestario;
- Facilitar el control de legalidad de las transacciones;
- Coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.
- Suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable
- Apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones.
- Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la LGCG.



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

De acuerdo a lo establecido por la LGCG y el CONAC, el registro de las etapas del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Gasto deberá reflejar en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En general, los estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, en sus diferentes agregados, satisfacen requerimientos de información que van desde los originados en el más alto nivel de la política económica hasta la impulsada por el más simple de los ciudadanos, interesado exclusivamente en la ejecución de alguna pequeña obra comunitaria. En tal sentido, los principales usuarios de este tipo de estados, se agrupan en las siguientes categorías:

- Responsables de la gestión política del Estado;
- Responsables de la administración de las finanzas públicas;
- Administradores del presupuesto del ejercicio;
- Encargados de la gestión operativa del Estado, tales como los responsables de la ejecución de programas y proyectos.
- La sociedad en general interesada en la ejecución del presupuesto de egresos.

Para cumplir con los requerimientos anteriores en forma adecuada, se deben producir estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, agregados y gerenciales o administrativos.

Los estados e informes agregados, en general tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general. Por su parte, los estados e informes, en general, son requeridos por las unidades administrativas que tienen a cargo la ejecución de programas y proyectos, por los ejecutores del gasto y por los encargados del análisis y la evaluación de la gestión del presupuesto de gastos.

De acuerdo a lo establecido por la LGCG y el CONAC, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos deberá reflejar en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

### **TIPOS DE ESTADOS E INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

#### **Estados e Informes agregados**

En calidad de estados e informes agregados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, los entes públicos deberán generar periódicamente como mínimo, los siguientes:

1. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Ramo o Dependencia;
2. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Capítulo del Gasto;
3. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Clasificación Económica;
4. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Clasificación Económica /Capítulo del Gasto;
5. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Función;
6. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Fuente de Financiamiento; y



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

7. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Distribución Geográfica (Entidad Federativa).

Este tipo de estados informarán sobre:

1. Presupuesto aprobado;
2. Presupuesto aprobado modificado (vigente);
3. Gasto Comprometido;
4. Presupuesto disponible para comprometer (2-3);
5. Gasto Devengado;
6. Gasto Comprometido no devengado (3- 5);
7. Presupuesto sin devengar (2-5);
8. Gasto Ejercido;
9. Gasto Pagado; y
10. Deuda del ejercicio (5-8).

La información anterior podrá desagregarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con los intereses de los usuarios.

Los estados identificados en este apartado mostrarán, a su vez, información combinada a una fecha determinada, entre los diferentes tipos de clasificaciones presupuestarias utilizadas.

Estados e informes Administrativos.

En calidad de estados e informes Administrativos sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, se deberán generar en tiempo real lo siguiente:

- a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable;
- b) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Clasificación Económica;
- c) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Clasificación Económica/Capítulo del Gasto;
- d) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Capítulo y Concepto del gasto;
- e) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia / Función a segundo y tercer dígito;
- f) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia/Unidad Responsable/ Capítulo y concepto del gasto;
- g) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo Dependencia /Programa;
- h) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable/Programa;
- i) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable/Programa/Objeto del gasto por Capítulo;
- j) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable /Programa/ Actividad institucional /Objeto del gasto a tercer nivel;
- k) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por Ramo o Dependencia /Distribución geográfica (Entidad



Federativa); y

- l) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por Ramo o Dependencia/ Clasificación económica del gasto/ Distribución geográfica (Entidad Federativa).

Los estados mencionados mostrarán para cada concepto mencionado sobre su contenido, información sobre:

1. Presupuesto aprobado;
2. Ampliaciones;
3. Reducciones;
4. Presupuesto vigente;
5. Pre-compromisos (en caso de ser aplicables);
6. Presupuesto vigente sin pre-comprometer (en caso de ser aplicable) (5-4);
7. Comprometido;
8. Pre-compromisos sin comprometer (en caso de ser aplicable) (5-7);
9. Presupuesto disponible para comprometer (7-4);
10. Devengado;
11. Compromisos sin devengar (7-10);
12. Presupuesto vigente sin devengar (4-10);
13. Ejercido;
14. Devengado sin ejercer (10-13);
15. Pagado;
16. Ejercido sin pagar (13-15); y
17. Cuentas por Pagar (10-15).

La información anterior podrá estructurarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con la conveniencia de los usuarios.

Los sistemas contables deberán también contemplar la generación de información que requieran las instituciones responsables de la programación, administración y control de la calendarización del gasto u otros procesos que regulen la ejecución gradual de los mismos.

A continuación, a manera ilustrativa, se presenta un prototipo de Estado sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de un ente público, con las etapas más relevantes de la ejecución presupuestaria.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO												
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto												
Al XXXX												
Capítulo del Gasto	Ejercicio del Presupuesto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para comprometer	Devengado	Comprometido o no devengado	Presupuesto sin devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
	Nombre	1	2	3	4	5 = (3 - 4)	6	7 = (4-6)	8 = (3-6)	9	10	11 = (6 - 10)
1000	Servicios Personales											
2000	Materiales y Suministros											
3000	Servicios Generales											
4000	Transf., Asignac., Subs. y Otras Ayudas											
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles											
6000	Inversión Pública											
7000	Inv. Financieras y Otras Provisiones											
8000	Participaciones y Aportaciones											
9000	Deuda Pública											
	<b>TOTAL</b>											



**c) Información Programática**

El propósito de la información programática es medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Sobre esta materia, el CONAC emitió oportunamente el Acuerdo por el que se aprueban los “Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales”, con el propósito de “armonizar los mecanismos para establecer los indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos federales”. En el numeral 6 de los citados Lineamientos, se detallan las disposiciones y normas vigentes que regulan el diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales.

Por otra parte, en el artículo Cuarto Transitorio de la LGCG, se establece que a más tardar el 31 de diciembre de 2010, las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas deberán contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.

El CONAC, en la norma referida estableció que, “para cada momento contable –comprometido, devengado, ejercido y pagado- de los gastos, se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación a los avances financieros del presupuesto aprobado y modificado:

1. Porcentaje de avance al período respecto al presupuesto anual;
2. Porcentaje de avance al período respecto al monto calendarizado del período; y
3. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo período del año anterior.”

La información que emita el sistema, en el transcurso del ejercicio fiscal, permitirá integrar reportes que mostraran el destino de los recursos públicos por finalidad, función y por proyectos de inversión.

En el marco anterior, los entes públicos deberán generar periódicamente y como mínimo, los siguientes “Estados sobre avances financieros” en la ejecución de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de cada año,

1. Por Ramo o Dependencia /Función/Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional;
2. Por Ramo o Dependencia / Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/Objeto del gasto por Capítulo;
3. Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/ Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación Económica;
4. Por Ramo o Dependencia /Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento;
5. Por Ramo o Dependencia /Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Distribución Geográfica;
6. Por Ramo o Dependencia / Función/Programas y proyectos de inversión;
7. Por Ramo o Dependencia /Unidad responsable/ Programas y proyectos de inversión /Objeto del



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

gasto por Capítulo/Clasificación Económica;

8. Por Ramo o Dependencia /Unidad responsable/ Programas y proyectos de inversión/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento; y
9. Por Ramo o Dependencia/Distribución geográfica (Entidad Federativa)/ Programas y proyectos de inversión.

Los estados mencionados mostrarán para cada concepto mencionado sobre su contenido, información sobre:

1. Presupuesto aprobado;
2. Ampliaciones;
3. Reducciones;
4. Presupuesto vigente;
5. Pre-compromisos (en caso de ser aplicables);
6. Presupuesto vigente sin pre-comprometer (en caso de ser aplicable) (5-4);
7. Comprometido;
8. Pre-compromisos sin comprometer (en caso de ser aplicable) (5-7);
9. Presupuesto disponible para comprometer (7-4);
10. Devengado;
11. Compromisos sin devengar (7-10);
12. Presupuesto vigente sin devengar (4-10);
13. Ejercido;
14. Devengado sin ejercer (10-13);
15. Pagado;
16. Ejercido sin pagar (13-15); y
17. Cuentas por Pagar (Deuda) (10-15).

La información anterior podrá estructurarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con la conveniencia de los usuarios.

Como información complementaria, en cada uno de los estados mencionados en este literal, y con relación al presupuesto aprobado y modificado, se mostrará lo siguiente:

- Porcentaje de avance del período respecto al presupuesto anual; y
- Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo período del año anterior.

Por su parte, los estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos que muestren las etapas del mismo relacionadas con la ejecución de la Calendarización Mensual, permitirán informar sobre el “porcentaje de avance del período respecto al monto calendarizado”, tal como lo ha establecido el CONAC.

En lo que respecta a los avances físicos de programas, la Ley de contabilidad, en sus artículos 46, Fracción III y 47, párrafo primero; establece que los entes públicos deberán generar Información Programática sobre “Indicadores de resultados”.

La construcción de estos indicadores debe sujetarse al marco normativo ya citado y a los siguientes elementos técnicos:



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y
- Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.

Además, y tal como lo establece la LGCG, la información presupuestaria y programática deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

La información programática de los entes públicos que se refiere a “indicadores de resultados”, será presentada por Programa Presupuestario y mostrará a éstos según como fueron calculados al momento de aprobarse el Presupuesto de Egresos y los avances logrados en el ejercicio a la fecha del estado respectivo.

### **d) Consideraciones generales sobre la generación de estados e informes sobre El ejercicio del Presupuesto de Egresos**

Para que los entes públicos puedan generar automáticamente y en forma periódica y en tiempo real los estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y programáticos vistos en los literales b) y c) anteriores, en este último caso en lo que respecta a los avances financieros, debidamente armonizados en los tres órdenes de Gobierno, se requiere la previa homogenización de los siguientes elementos del sistema:

Para que se den las condiciones para integrar en forma periódica los estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y programáticos, se requiere la previa homogenización de los siguientes elementos del sistema:

- Clasificadores Presupuestarios de Egresos;
- Clave Presupuestaria; y
- Etapas del ejercicio completo del presupuesto de egresos, entre ellos los momentos contables del gasto.

Los Clasificadores Presupuestarios de Egresos que la LGCG requiere armonizar para producir las respectivas clasificaciones son:

- Administrativo;
- Económico;
- Por Objeto del Gasto;
- Funcional; y
- Programático.

Adicionalmente a los anteriores clasificadores de egresos que establece la LGCG, los entes públicos deberán utilizar en forma armonizada los siguientes:

- Clasificador Geográfico, con el fin de facilitar la relación del presupuesto de egresos y su ejercicio con los objetivos y prioridades regionales de la planeación del desarrollo;
- Clasificador por Fuente de Financiamiento, con el fin de identificar el origen de los recursos que financian cada gasto, así como para realizar el seguimiento y análisis de la aplicación de éstos.

Con relación a la Clave Presupuestaria, que se usará para imputar las transacciones relacionadas con el ejercicio de los egresos, desde la autorización legal hasta el pago de las respectivas transacciones, una modalidad de la misma es la que se presenta en la siguiente estructura:



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

- Año del ejercicio;
- Ramo;
- Unidad responsable;
- Finalidad;
- Función;
- Sub-Función;
- Actividad Institucional;
- Programa Presupuestario (Tipo, Grupo, Modalidad, Programa);
- Objeto del Gasto;
- Tipo del Gasto;
- Fuente de financiamiento; y
- Estado/ Municipio/Localidad
- Tipo de Recurso
- Fuente de Financiamiento
- Partida
- Origen del Recurso
- Tipo de Gasto
- Dígito Identificador
- Destino de Gasto
- Número de proyectos para los capítulos 5000 y 6000

Las distintas etapas del ejercicio del presupuesto de egresos, a que puede corresponder una operación por registrar, son las siguientes:

## 1. Etapas relacionadas con el Presupuesto autorizado:

-Presupuesto aprobado (analítico)

-Adecuaciones presupuestarias:

Aprobadas por Decreto

- Ampliaciones
- Reducciones

Internas:

- Ampliaciones
- Reducciones

Externas:

- Ampliaciones Líquidas Pendientes de aprobación

Aprobadas

- Reducciones Líquidas Pendientes de aprobación

Aprobadas

- Adiciones Compensadas Pendientes de Aprobación
- Aprobadas



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

-Presupuesto aprobado modificado (vigente) actualizado.

## 2. Etapas relacionadas con la Calendarización mensual.

-Calendario original Autorizado

-Adecuaciones de calendarios:

Internas:

- Ampliaciones
- Reducciones
- Compensadas

Externas:

- Ampliaciones Pendientes de aprobación  
Aprobadas
- Reducciones Pendientes de aprobación  
Aprobadas
- Compensadas Pendientes de aprobación  
Aprobadas

-Calendario vigente

## 3. Etapas relacionadas con el ejercicio de los gastos:

**-Presupuesto aprobado modificado (vigente)**

-Pre-compromisos (en caso de ser aplicable)

-Presupuesto no pre-comprometido (en caso de ser aplicable)

**-Gastos Comprometidos**

-Pre-compromisos no comprometidos (en caso de ser aplicable)

-Presupuesto sin comprometer

**-Gastos Devengados**

-Compromisos no devengados

-Presupuesto sin devengar

-Calendario vigente.

**-Gastos Ejercidos (CLC)**

-Calendario no ejercido

-Devengados no ejercidos

**-Gastos Pagados**

-Ejercidos no pagados

-Devengados no pagados

El registro del monto de cada transacción relacionada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos mediante la Clave Presupuestaria, en una determinada etapa del mismo, motiva un movimiento contable que impacta en los valores previos contabilizados en la respectiva etapa de las cuentas que conforman las clasificaciones presupuestarias que forman parte de la referida clave.

Con base en los criterios metodológicos anteriores y la adecuada sistematización, es factible generar automáticamente estados financieros, tanto en forma analítica como agregada, de acuerdo con los requerimientos del usuario, a partir de la configuración de salidas que los mismos formulen.

## V. ESTADOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA

### a) Base Legal

De acuerdo con el artículo 46 de la LGCG corresponde que los entes públicos elaboren en forma periódica la siguiente información de tipo económico:

- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

En forma adicional a lo anterior, el artículo 53 dispone que, entre los contenidos mínimos de la Cuenta Pública, se presentará la postura fiscal y su análisis cualitativo, así como su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Por su parte en el artículo 52, señala los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base del devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Para satisfacer tales requerimientos de la Ley, los entes públicos deben elaborar la información económica que se establece por la presente normativa en las bases contables referidas.

### **b) Finalidad**

La Cuenta Económica tiene por propósito mostrar las cuentas públicas ordenadas de tal forma que faciliten el análisis financiero de la gestión fiscal de un período determinado, permitiendo a su vez, la integración modular con el resto de las cuentas macroeconómicas.

La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre sí y con las de financiamiento (fuentes y usos).

La Cuenta Económica muestra la información más relevante del Sector Público desde el punto de vista fiscal, como son los ingresos impositivos, los ingresos corrientes totales, el gasto público total, el programable y el no programable, la composición económica básica, la inversión física y la financiera con fines de política, las transferencias entre entes públicos y las que se realizan con el resto de la economía, el superávit o déficit global y el primario, los destinos financieros del superávit o la forma como se financia el déficit, el endeudamiento neto del período, etc. Asimismo, establece las bases para determinar la relación del sector fiscal con las cuentas monetarias y la balanza de pagos.

Los principales usuarios, son los responsables de administrar las finanzas gubernamentales, los que tienen la responsabilidad de preparar las estadísticas fiscales y elaborar las cuentas nacionales, así como los analistas económicos y la sociedad civil en general.

La Cuenta Económica se debe formular para cada uno de los entes públicos y luego, mediante consolidaciones sucesivas, las correspondientes a los varios agregados institucionales que se determinen para cada orden de gobierno, como por ejemplo: Gobierno Central (Federal), Gobierno General, Sector Público no financiero y Sector Público.

Los montos que corresponden a cada concepto de la cuenta se expresan normalmente en moneda corriente y en porcentaje del PIB, especialmente en las que corresponden a niveles institucionales consolidados, con el objeto de facilitar su comprensión y análisis.

La estructura de la cuenta que se está presentando fue elaborada siguiendo los patrones técnicos establecidos al respecto por el Manual de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI.

Sin duda la disponibilidad de información financiera homogénea y debidamente estructurada sobre la gestión fiscal que mostrará esta cuenta de cada ente público y de cada orden de gobierno y sus agregados institucionales, coadyuvarán decisivamente a mejorar la calidad de las políticas fiscales y a incrementar la transparencia fiscal.

La Cuenta Económica muestra la información más relevante del Sector Público desde el punto de vista fiscal, como son los ingresos impositivos, los ingresos corrientes totales, el gasto público total, el programable y el no programable, la composición económica básica, la inversión física y la financiera con fines de política, las transferencias entre entes públicos y las que se realizan con el resto de la economía, el superávit o déficit global y el primario, los destinos financieros del superávit o la forma como se financia el déficit, el



endeudamiento neto del período, entre otras.

La Cuenta Económica se debe formular para cada uno de los entes públicos y luego mediante consolidaciones sucesivas, las correspondientes a los varios agregados institucionales que se determinen para cada orden de gobierno central, gobierno general, sector público no financiero y sector público.

**c) Tipos y Modalidades de Presentación**

En este apartado se presenta la estructura de la Cuenta Económica a ser aplicada por los entes públicos que por sus características económicas y operativas, se identifiquen como no empresariales y no financieras, es decir como formando parte del Gobierno General.

La Cuenta Económica de los entes públicos que conforman el Gobierno General (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos e instituciones descentralizadas no empresariales y no financieras), se preparará en las siguientes bases contables:

Conforme a lo establecido en Manual de Contabilidad emitido por el CONAC, la estructura de la Cuenta Económica a ser aplicada por los entes públicos que por sus características económicas y operativas, se identifiquen como no empresariales y no financieras, es decir que forman parte del Gobierno General (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Órganos Autónomos e Instituciones descentralizadas no empresariales y no financieras) es la que se muestra más adelante.

La Cuenta Económica se preparará con las siguientes bases contables:

- Base Devengado
- Base Flujo de Efectivo
- Base Ingresos según flujo de efectivo y gastos devengados.

En todos los casos corresponde incluir los ingresos y gastos totales del ente.

Cuando la Cuenta Económica se prepare con base a Flujo de Efectivo, no corresponde utilizar las cuentas relacionadas con la variación de existencias, depreciación y amortización (consumo de capital fijo), estimaciones, provisiones, etc., por cuanto que el registro de tales transacciones y las variaciones de los saldos de sus respectivas contracuentas, no motivan entradas o salidas de “efectivo” en las tesorerías de los entes.

Para el caso de los entes públicos que conforman el Gobierno General, la Cuenta Económica más apropiada para su utilización en materia de toma de decisiones en materia de política fiscal, es la que relaciona los Ingresos Percibidos (por flujo de efectivo) con los Gastos Devengados, dado que el resultado financiera de la misma, en la medida que muestre equilibrio o superávit financiero, asegura disponer permanentemente de efectivo en la tesorería para atender las obligaciones de pago asumidas por el ente en tiempo y forma y, por otra parte, es la que se ajusta a la normativa vigente.

Las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno responsables de consolidar las cuentas económicas de los entes públicos, podrán requerir a éstos mediante instructivos específicos, información adicional complementaria y de detalle, para fortalecer dichos procesos y el análisis de las mismas.

Para la preparación de la Cuenta Económica consolidada del Gobierno Central (Federal) de los ingresos y gastos públicos presupuestarios y de los indicadores de la postura fiscal que refiere el artículo 52 de la LGCG, se elaborarán sobre la base del devengado y de Flujo de Efectivo y comprenderá exclusivamente a Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.

Seguidamente, se presenta un modelo de Cuenta Económica a ser utilizado por los entes públicos no



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

empresariales y no financieros y cuya formulación es factible realizarla en forma automática en la medida que los entes utilicen los siguientes elementos contables armonizados:

El modelo de Cuenta Económica a ser utilizado por los entes públicos no empresariales y no financieros y cuya formulación es factible realizarla en la medida que los entes utilicen los siguientes elementos contables armonizados:

- ❖ Clasificador por Rubro de los Ingresos;
- ❖ Clasificadores Presupuestarios por Objeto y por Tipo del Gasto;
- ❖ Momentos contables de los ingresos y de los egresos aplicados tal como lo dispone la Ley y la normativa sobre el particular del CONAC.
- ❖ Plan de Cuentas (armonizado a cuarto o quinto nivel, según corresponda).

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO</b> <b>Cuenta Económica</b> <b>AI XXXX</b> <b>(Miles de pesos)</b> <b>(x) Para ser utilizada por entes públicos no empresariales y no financieros.</b>
<p><b>1. INGRESOS CORRIENTES</b></p> <p><b>1.1 INGRESOS DE LA GESTION</b></p> <p><b>Impuestos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital</li> <li>- Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo</li> <li>- Impuestos sobre la propiedad.</li> <li>- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</li> <li>- Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/<b>Comercio Exterior</b></li> <li>-Impuestos Ecológicos</li> <li>-Accesorios</li> <li>-Otros impuestos</li> </ul> <p><b>Contribuciones a la Seguridad Social</b></p> <p><b>Ingresos no tributarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Contribución de mejoras</li> <li>-Derechos</li> <li>-Productos de Tipo Corriente</li> <li>-Aprovechamientos de Tipo Corriente</li> <li>-Otros ingresos no tributarios</li> </ul> <p><b>Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas</b></p> <p><b>Renta de la propiedad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Intereses <ul style="list-style-type: none"> <li>Internos</li> <li>Externos</li> </ul> </li> <li>-Dividendos y otros retiros</li> <li>-Otras</li> </ul> <p><b>Incremento de existencias</b></p> <p><b>Otros ingresos de la gestión</b></p> <p><b>1.2 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b></p> <p>Transferencias y Asignaciones Corrientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del sector privado</li> <li>- Del sector público</li> </ul>



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

<p>- Del sector externo</p> <p>Participaciones</p> <p><b>Donaciones corrientes recibidas</b></p> <p><b>Otros ingresos corrientes</b></p> <p><b>2. GASTOS CORRIENTES</b></p> <p><b>2.1 GASTOS DE CONSUMO</b></p> <p><b>Remuneraciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sueldos y salarios</li><li>- Contribuciones sociales</li><li>- Impuestos sobre nóminas</li></ul> <p>Compra de bienes y servicios</p> <p><b>Disminución de existencias</b></p> <p><b>Depreciación y Amortización</b></p> <p><b>2.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>Jubilaciones</p> <p>Pensiones</p> <p>Otros</p> <p><b>2.3 GASTOS DE LA PROPIEDAD</b></p> <p>Intereses</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Internos</li><li>- Externos</li></ul> <p>Dividendos y otras rentas distribuidas</p> <p>Otros gastos de la propiedad</p> <p><b>2.4 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES OTORGADAS</b></p> <p>Subsidios y Subvenciones</p> <p>Transferencias corrientes</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Al sector privado</li><li>- Al sector público</li><li>- Al sector externo</li></ul> <p>Participaciones</p> <p><b>2.5. OTROS GASTOS CORRIENTES</b></p>
<p><b>3. RESULTADO ECONOMICO AHORRO/DESAHORRO (1 – 2)</b></p>
<p><b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b></p> <p><b>4.1 INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL</b></p> <p><b>Ingresos de Capital de las Administraciones Públicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Productos de Capital</li><li>-Aprovechamientos de Capital</li><li>-Otros</li></ul> <p><b>Venta de activos fijos, objetos de valor y no producidos</b></p> <p><b>Disminución de existencias</b></p> <p><b>Variación depreciación y amortización acumulada</b></p> <p><b>4.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS</b></p> <p>Transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Del sector privado</li><li>- Del sector público</li><li>- Del sector externo</li></ul> <p>Participaciones</p> <p><b>4.4 RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS (adquiridos con fines de política económica)</b></p> <p><b>5. GASTOS DE CAPITAL</b></p> <p><b>5.1. FORMACION DE CAPITAL</b></p> <p><b>Formación de capital fijo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Construcciones en Proceso</li><li>Edificios y estructuras</li></ul>



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

Maquinaria y Equipo
Otros activos fijos
<b>Incremento de existencias</b>
<b>Objetos de valor</b>
<b>Activos no producidos</b>
<b>5.2 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DE CAPITAL OTORGADAS</b>
Transferencias de capital
- Al sector privado
- Al sector público
- Al sector externo
Participaciones
<b>5.3 INVERSION FINANCIERA</b> (con fines de política económica)
<b>Acciones y otras participaciones de capital</b>
Internos
Externos
<b>Concesión de préstamos</b>
Internos
Externos
<b>Títulos y Valores representativos de la deuda</b>
<b>6 INGRESOS TOTALES (1+4)</b>
<b>7 GASTOS TOTALES (2+5)</b>
<b>8 GASTO PROGRAMABLE: (2+5-Participaciones – intereses y otros gastos de la deuda)</b>
<b>9 RESULTADO FINANCIERO SUPERAVIT/(DEFICIT): (3+4-5)</b>
<b>10 RESULTADO PRIMARIO SUPERAVIT /(DEFICIT) PRIMARIO: (9 - Intereses)</b>
<b>11. FUENTES FINANCIERAS:</b>
<b>11.1. DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>
Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalente)
Disminución de cuentas por cobrar
Disminución de documentos por cobrar
Disminución de inversiones financieras de corto plazo
Recuperación de inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez
Acciones y otras participaciones de capital
Internos
Externos
Concesión de préstamos
Internos
Externos
Títulos y Valores representativos de la deuda
Disminución de otros activos financieros
<b>11.2 INCREMENTO DE PASIVOS</b>
Incremento de cuentas por pagar
Incremento de documentos por pagar
Incremento de otros pasivos de corto plazo
Endeudamiento público
Interno
Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna
Obtención de Préstamos internos
Otros
Externo
Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa
Obtención de Préstamos externos
Otros
Incremento de otros pasivos de largo plazo
<b>11.3. INCREMENTO DEL PATRIMONIO</b>
<b>12. APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>
<b>12.1 INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

Incremento de caja y bancos (efectivos y equivalente)  
Incremento de cuentas por cobrar  
Incremento de documentos por cobrar  
Incremento de inversiones financieras de corto plazo  
Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez  
    Acciones y otras participaciones de capital  
        Internos  
        Externos  
    Concesión de préstamos  
        Internos  
        Externos  
    Títulos y Valores representativos de la deuda

Incremento de otros activos financieros

## **12.2 DISMINUCION DE PASIVOS**

Disminución de cuentas por pagar  
Disminución de documentos por pagar  
Disminución de otros pasivos de corto plazo  
Amortización de la deuda  
    Interna  
        Amortización de títulos y valores de la deuda pública interna  
        Amortización de préstamos internos  
        Otra  
    Externa  
        Amortización de títulos y valores de la deuda pública externa  
        Amortización de préstamos externos  
    **Otra**  
Disminución de otros pasivos de largo lazo



**CAPÍTULO VIII**

**Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)**

**Antecedentes**

El pasado el 27 de diciembre de 2010 el CONAC, tomo el acuerdo mediante el cual emitió las Reglas Generales de Registro y Valoración del Patrimonio, mismo que el Distrito Federal deberá adoptar e implementar a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, teniendo como plazo para realizar los registros contables el 31 de diciembre del 2012.

También el acuerdo establece, que deberá ser actualizado el Manual de Contabilidad Gubernamental con base a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), acción que se realiza en este apartado incorporando los principales puntos de su contenido cumpliendo de esta manera el requerimiento expreso del acuerdo, lo que a su vez favorecerá la programación de las acciones contables que la Administración Pública Centralizada deberá realizar para la instrumentación de las medidas previstas en las fechas determinadas.

Para la aplicación de las reglas se hace la sugerencia de que es necesaria la aplicación del juicio profesional para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las principales Reglas de Registro del Patrimonio (Elementos Generales), dentro de la sustancia económica de la operación a ser reconocida.



**ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN

II. ENTORNO JURÍDICO

III. DEFINICIONES Y ELEMENTOS DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO



## **I. INTRODUCCIÓN**

Las presentes Reglas tienen como objetivo establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio, los cuales para su conceptualización se dividen en jurídicos y contables. Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) se desarrollaron de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan: las Normas de Información Financiera NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros, NIF A-6 Reconocimiento y valuación; y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés), entre las que destacan IPSAS 1-Presentación de estados financieros e IPSAS 17-Propiedades, planta y equipo.

Es importante mencionar que en el Sector Privado las empresas tienen un fin eminentemente lucrativo; por ello, el enfoque que la información financiera ha tenido en ese sector es el de dar a conocer al usuario de la información financiera el valor de sus activos y de sus deudas a la fecha de sus estados financieros, por lo que en algunos casos los valores originales se modifican, reconociendo en la hacienda pública / patrimonio sus efectos.

La tendencia en el Sector Privado está orientada a la incorporación generalizada del valor razonable, por lo que en lo general la base de elaboración de información financiera en este sector es el valor razonable; sin embargo, por diversas razones en muchas ocasiones son reconocidos otros valores.

En el Sector Público el interés del usuario de la información no puede tener el mismo enfoque, ya que los entes públicos que conforman este sector no pretenden ni la participación de inversionistas externos, ni la colocación de instrumentos de capital y mucho menos la venta de los entes públicos que lo conforman; por lo que se considera que, en una primera fase, el enfoque para determinación de sus activos y pasivos, es el que permita conocer los recursos que ha invertido el Sector Central y las deudas que ha asumido con los recursos provenientes de su ejercicio presupuestal.

El presupuesto gubernamental a diferencia del presupuesto que manejan las empresas del Sector Privado, no es una simple herramienta de medición y control de resultados; en el Sector Público se convierte en un mandato obligatorio. Por ello, en el Sector Público el presupuesto es el motor funcional de sus actividades, por lo que se considera que el importe del ejercicio presupuestal registrado en la contabilidad presupuestaria, debe ser el mismo reconocido en la contabilidad patrimonial

## **II. ENTORNO JURÍDICO**

La Ley de Contabilidad en su Título III, Capítulo II, artículo 23 establece los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad:

I. “Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y

III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.”

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23 enunciado anteriormente se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles.

Sin embargo, existen bienes que difieren, en cuanto a su naturaleza, de los anteriores y que son considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos y que se exceptúan en la fracción I del



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

artículo 23 enunciado anteriormente. Para estos bienes la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, de carácter local los considera como bienes del dominio público y la federación en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como la Ley General de Bienes Nacionales establecen lo siguiente:

“Son monumentos arqueológicos los bienes inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.”

“Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares...” son considerados monumentos históricos.

“Los Institutos respectivos harán el registro de los monumentos pertenecientes a la Federación,

Estados y Municipios y los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y las personas físicas o morales privadas, deberán inscribir ante el Registro que corresponda, los monumentos de su propiedad”.

“...Los inmuebles federales considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas o la declaratoria correspondiente, no podrán ser objeto de desincorporación del régimen de dominio público de la Federación...”

Estos bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro contable.

En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con estas características.

Por otra parte, la Ley de Contabilidad en su artículo 26 establece que no se registrarán los bienes señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; y artículo 42, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); ni los de uso común en términos del artículo 7, de la Ley General de Bienes Nacionales con excepción de los mencionados en las fracciones VII, X, XI y XIII.

En este sentido, el artículo 42, fracción IV, de la CPEUM establece que el territorio nacional comprende la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes, y el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales establece lo siguiente:

Son bienes de uso común:

I. El espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional;

II. Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;

III. Las presas, diques y sus vasos, canales, bordos y zanjas, construidos para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y derechos de vía, o riberas en la extensión que, en cada caso, fije la dependencia competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

IV. Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

V. Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia;

VI. Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten, y

VII Los demás bienes considerados de uso común por otras leyes que regulen bienes nacionales.

Con relación a la inversión realizada por los entes públicos en los bienes señalados en las fracciones VII, X, XI y XIII del artículo 7 enunciado anteriormente, el registro contable se efectuará de conformidad con las reglas específicas que emita el CONAC.

Por último, en los siguientes incisos, se presentan aspectos específicos en cuanto a la publicación de información relacionada con los bienes, así como el registro de las obras en proceso, y bienes en transición cuando haya un cambio de administración.

a. El Gobierno del Distrito Federal contará con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquiera, asimismo publicará el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberá actualizar, por lo menos, cada seis meses.

b. Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.

c. Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración, deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción. La administración entrante realizará el registro e inventario.

## II. DEFINICIONES Y ELEMENTOS DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

En el presente apartado se presentan y analizan las definiciones y elementos de activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio.

### A. Definición de Activo

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

#### Elementos de la definición

##### • Recurso controlado por un ente público

Un activo es controlado por un ente público, cuando éste tiene el derecho de obtener para sí mismo, los beneficios futuros que derivan del activo y de regular el acceso de terceros a dichos beneficios. Todo activo es controlado por un ente público determinado, por lo que no puede ser controlado simultáneamente por otro ente público.

##### • Identificado

Un activo ha sido identificado cuando pueden determinarse los beneficios que generará al ente público.

Lo anterior se logra cuando el activo puede separarse para venderlo, rentarlo, intercambiarlo, licenciarlo, transferirlo o distribuir sus beneficios económicos.

##### • Cuantificado en términos monetarios

Un activo debe cuantificarse en términos monetarios confiablemente.

##### • Beneficios futuros

Se pueden presentar en dos formas: económicos o sociales.

##### • Beneficios económicos



Representan el potencial de un activo para impactar favorablemente a los flujos de efectivo, ya sea de manera directa o indirecta.

**•Beneficios sociales**

Representan el potencial de un activo para impactar favorablemente en su operación, en el servicio que otorga o en su beneficio para lograr la actividad para la que fue creada. Estos beneficios deben ser determinados a falta de beneficios económicos y básicamente con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

**Derivado de operaciones ocurridas en el pasado**

Todo activo debe reconocerse como consecuencia de operaciones que han ocurrido en el pasado; por lo tanto, aquéllas que se espera ocurran en el futuro, no deben reconocerse como un activo, pues no han afectado económicamente.

La capacidad de generar beneficios económicos, o sociales futuros, es la característica fundamental de un activo. Este potencial se debe a que el activo interviene en el proceso operativo, constituyendo parte de las actividades; es convertible en efectivo o en otras partidas equivalentes; o bien, tiene la capacidad de reducir costos en el futuro; o bien es necesario para su operación.

Tanto el beneficio social como el económico de un activo, son la base para la determinación de algún ajuste derivado del deterioro de su valor, ambos determinados en función de la vida útil o económica estimada del activo, en este sentido, un activo debe reconocerse en los estados financieros, sólo cuando es probable que el beneficio económico futuro que generará, fluya hacia el ente público o su beneficio social se determina en función a su necesidad para poder operar con eficiencia; es importante mencionar que no todos los activos se adquieren generando un costo; existen las donaciones o adquisiciones a título gratuito que, al cumplir con la definición de un activo, se reconocen como tales.

Para reconocer un activo debe atenderse a su sustancia económica por lo que no es esencial que esté asociado a derechos de propiedad legal o que tenga la característica de tangibilidad.

La sustancia económica tiene como objetivo el reconocimiento en los estados financieros de la esencia de las operaciones, independientemente de la forma jurídica que esa operación pudiera tener, ya que su finalidad no es otra sino la de informar, no la de darle la propiedad, y mucho menos la propiedad jurídica del activo; por ello, es justificable que un activo que no reúna las características jurídicas de propiedad pueda reflejarse en el estado de situación financiera, ya que el ente público puede tener las siguientes situaciones:

- a) Haber invertido en el activo;
- b) Tener beneficios para sí del uso o explotación del activo;
- c) Controlar sus beneficios; e
- d) Identificar dichos beneficios.

Un ejemplo claro pudiera ser un edificio que un ente público construya sobre un terreno que es propiedad de la Nación. Por ejemplo, un museo en una zona arqueológica: el terreno es inalienable e imprescriptible, al igual que el mismo edificio que alberga al museo; sin embargo, este último si debe formar parte de los activos del ente público, ya que es un bien que le sirve para cumplir sus objetivos, invirtió en él, obtiene para sí sus beneficios económicos si cobra, sociales si no, controla dichos beneficios y los puede identificar.

Como vemos la información financiera y la sustancia económica que recoge dicho edificio en la información financiera, ni pretende darle la propiedad al ente público de los activos que no le corresponden, ni pretende no respetar lo inalienable e imprescriptible del terreno y del propio edificio.

Adicionalmente, dicho edificio lo tendrá el ente público dentro de sus activos mientras dure su vida útil o



económica, lo que obliga a su depreciación durante ese tiempo, con el fin de determinar sus costos de operación correctamente.

La vida de un activo está limitada por su capacidad de producir beneficios futuros; por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde parcial o totalmente, debe procederse a disminuir o eliminar el valor del activo, reconociendo en el estado de actividades un gasto en la misma medida o directamente en la hacienda pública/patrimonio, en su caso. Cuando exista incertidumbre en cuanto a la baja de valor de un activo debe determinarse una estimación que reconozca esa pérdida de valor.

## **B. Definición de Pasivo**

Son las obligaciones presentes, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

### **Elementos de la definición.**

#### **Obligación presente**

Es una exigencia económica identificada en el momento actual, de cumplir en el futuro con una responsabilidad adquirida.

Por adquirida debe entenderse: la contraída directamente, la asumida o la notificada, entre otras modalidades.

Por momento actual se entiende la fecha de los estados financieros.

#### **Del ente público**

Concepto utilizado en sentido amplio que debe aplicarse conforme al Postulado Básico aprobado por el CONAC.

#### **Virtualmente ineludible**

Existe la probabilidad, aunque no la certeza absoluta, de dar cumplimiento a la obligación.

Esto obliga al reconocimiento de ciertos pasivos que el ente público genera en su operación, como por ejemplo: daños ecológicos, retiro de activos fuera de uso, obligaciones laborales y provisiones entre otros.

#### **Identificada**

Puede determinarse la salida de recursos que generará, por lo que todo pasivo debe tener un propósito definido; es decir, no debe reconocerse con fines indeterminados.

#### **Cuantificada en términos monetarios**

Debe cuantificarse en términos monetarios con suficiente confiabilidad.

#### **Disminución futura de beneficios económicos**

Representa la probable salida de recursos, para dar cumplimiento a una obligación.

La disminución de beneficios económicos ocurre al transferir activos, instrumentos financieros emitidos por el propio ente público, o proporcionar productos o servicios.

#### **Derivada de operaciones ocurridas en el pasado**

Debe reconocerse como consecuencia de operaciones que han ocurrido en el pasado; aquellas que se espera ocurran en el futuro no deben reconocerse como un pasivo pues no han afectado económicamente.

## **C. Definición de Hacienda Pública / Patrimonio**



# CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

La contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública / patrimonio; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes. La presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

A continuación se presenta la clasificación de la hacienda pública / patrimonio:

CLASIFICACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
<b>Patrimonio aportado</b>	Corresponde a las aportaciones que hace el gobierno
<b>Patrimonio no restringido</b>	Corresponde a la parte del patrimonio que no tiene restricción alguna, independientemente de las obligaciones presupuestarias.
<b>Patrimonio temporalmente restringido</b>	Corresponde al patrimonio que tiene alguna restricción en su uso o aplicación y que, bajo ciertas circunstancias, desaparece la restricción.
<b>Patrimonio permanentemente restringido</b>	Patrimonio que tiene alguna restricción en su uso o aplicación, la cual no desaparecerá.
<b>Patrimonio temporal</b>	Representa al patrimonio que temporalmente será del Gobierno del Distrito Federal ya que está bajo su resguardo, cuyo destino esté definido como Patrimonio del Estado o Patrimonio Nacional y que por ende tendrá que salir del patrimonio (Un ejemplo de este patrimonio es la obra pública en proceso, la cual, mientras esté en construcción y no haya sido entregada formalmente, mediante acta de entrega-recepción al dominio público, permanece en el patrimonio).
<b>Patrimonio pendiente de formalización</b>	Patrimonio que está controlado por el ente público pero que le falta cumplir con alguna formalidad jurídica, para su reconocimiento legal.

### III. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS

El siguiente apartado tiene como finalidad establecer los elementos necesarios para la determinación de la valuación de la hacienda pública / patrimonio.

Existen dos clases de valores a ser considerados en la normatividad gubernamental.

1. Valores de entrada.- Son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un



activo o por incurrir en un pasivo.

2. Valores de salida.- Son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo

A continuación se enlistan los valores que se le pueden asignar a los activos y pasivos:

**a) Costo de adquisición**

Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se conoce como costo histórico.

En la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

**b) Costo de reposición**

Es el costo que sería incurrido para adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso.

**c) Costo de reemplazo**

Es el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo, en el curso normal de la operación.

El costo de reposición representa el costo de un activo idéntico; en cambio, el costo de reemplazo equivale al costo de un activo similar, pero no idéntico. Por ende, la distinción entre costo de reposición y costo de reemplazo se deriva de la eficiencia operativa y de los cambios tecnológicos que podrían haber ocurrido, los cuales se manifiestan en el costo de reemplazo del activo similar; empero, el activo idéntico mantendría su capacidad productiva original y, por consiguiente, éste es su costo de reposición.

**d) Recurso histórico**

Es el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes al incurrir en un pasivo.

El recurso histórico debe considerarse neto de primas o descuentos y gastos asociados, derivados de la emisión y colocación del pasivo. Tanto la prima como el descuento y los gastos asociados deben ser aquéllos directamente atribuibles a la emisión y colocación de la deuda que forman parte de las condiciones estipuladas en el acuerdo.

**e) Valor de realización**

Es el monto que se recibe, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta o intercambio de un activo.

**f) Valor neto de realización**

Cuando al valor de realización se le disminuyen los costos de disposición, se genera el valor neto de realización. Al valor neto de realización también se le denomina como precio neto de venta.

Los costos de disposición, son aquellos costos directos que se derivan de la venta o intercambio de un activo o de un grupo de activos, sin considerar los costos de financiamiento e impuestos.

**g) Valor de liquidación**

Es el monto de erogaciones necesarias en que se incurre para liquidar un pasivo.

**h) Valor presente**

Es el valor actual de flujos netos de efectivo futuros, descontados a una tasa apropiada de descuento, que



se espera genere una partida durante el curso normal de operación.

El valor presente representa el costo del dinero a través del tiempo, el cual se basa en la proyección de flujos de efectivo derivados de la realización de un activo o de la liquidación de un pasivo.

El flujo neto de efectivo futuro está compuesto por las entradas y salidas de efectivo futuras estimadas, excluyendo los gastos de financiamiento, derivadas de la realización de un activo o de la liquidación de un pasivo.

La tasa utilizada dentro del valor presente es aquélla que refleja las condiciones de mercado en que opera el elemento o partida de los estados financieros, al momento de su evaluación.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros obtenidos por el uso y disposición final de activos de larga duración se conoce como valor de uso.

#### **i) Valor razonable**

Representa el monto de efectivo o equivalentes que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia. Cuando no se tenga un valor de intercambio accesible de la operación debe realizarse una estimación del mismo mediante técnicas de valuación, por consiguiente, es el valor de intercambio de una operación o una estimación de éste.

El valor razonable puede considerarse tanto un valor de entrada como de salida, atendiendo a los atributos de la partida considerada y a las circunstancias presentes en el momento de su valorización.

El valor razonable, como valor atribuible a activos, pasivos o activos netos, según corresponda, representa un valor ideal para las cuantificaciones contables en términos monetarios, el cual puede determinarse a partir de:

1. Cotizaciones observables en los mercados;
2. Valores de mercado de activos, pasivos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios; y
3. Técnicas de valuación (enfoques o modelos) reconocidos en el ámbito financiero, para obtener valores tales como, valor presente esperado, valor presente estimado, modelos de precios de opción, modelos de valuación de acciones, opciones o derivados, entre otros.

El precio de mercado denota una variabilidad de hechos y presunciones, obteniéndose a través de:

El precio de intercambio de las operaciones, representado por el monto en que son adquiridos o vendidos los activos y servicios, incurridos los pasivos y colocados o readquiridos los instrumentos de deuda y de capital de un ente público, en un mercado de libre competencia; y  Los valores de referencia de valuaciones contables provenientes de modelos de valuación, simples o complejos, que consideran el comportamiento del mercado en el futuro.

Éste también es un valor del que se debe usar con la medida adecuada, ya que igualmente puede desvirtuar el resultado de alguna operación; sin embargo, en el caso de los valores de entrada puede ser muy útil para determinar el valor de adquisición de algún activo que se adquiera sin transacción económica, o al dar de baja alguno que requiera su valor en el momento de la transacción.

#### **Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos**

Atendiendo a los atributos de una partida, cualquier valor de entrada o salida puede reconocerse bajo uno



de los siguientes enfoques:

**a) Cifra nominal**

Es el monto de efectivo o equivalentes pagados o cobrados o, en su caso, por cobrar o por pagar.

Normalmente esta cifra se encuentra representada en forma escrita en algún documento referido al elemento, o implícitamente en él como sucede con la moneda.

**b) Cifra reexpresada**

Es la cifra nominal ajustada por un factor específico para conservar unidades monetarias equivalentes.

Los factores a utilizar pueden ser índices de precios emitidos por instituciones reguladoras y miden los efectos inflacionarios, tipos de cambio que miden los efectos cambiarios, etc.

**Criterios adicionales de los pasivos**

Independientemente de que las reglas específicas pudieran determinar algún otro valor específico para algún pasivo en particular, en esta norma se pretende definir los valores que en general deben tener los pasivos, según las características que tiene cada una de sus clasificaciones.

**a) Notificaciones de carácter legal derivadas de litigios**

La obligación deberá ser reconocida cuando sea formalmente comunicada y virtualmente ineludible.

**b) Obligaciones asumidas**

Su reconocimiento se dará cuando se manifieste debidamente la aceptación de responsabilidades y las partes acuerden formalmente la transferencia de la obligación.

**c) Pasivos financieros e instrumentos financieros de deuda**

En el caso de préstamos obtenidos en efectivo, el pasivo debe reconocerse por el importe recibido o utilizado.

Si hubiere una porción del préstamo de la que aún no se haya dispuesto, ésta no debe reflejarse en el estado de situación financiera, por no cumplir con la definición de pasivo.

**d) Pasivo por emisión de obligaciones**

El pasivo por emisión de obligaciones debe representar el importe a pagar por las obligaciones emitidas, de acuerdo con el valor nominal de los títulos, menos el descuento o más la prima por su colocación. Los intereses serán pasivos conforme se devenguen.

**e) Provisiones**

Debe reconocerse una provisión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

**f) Obligaciones Laborales**

Se debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en



el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;

2. La obligación del con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;

3. Es probable el pago de los beneficios; y

4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

### **Conceptos básicos de las obligaciones laborales**

Beneficios a los empleados.- Son aquéllos otorgados al personal que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado.

Estas remuneraciones se clasifican en: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.

a) Beneficios directos a corto y largo plazo.- Son remuneraciones que se pagan regularmente al empleado durante su relación laboral; tales como sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas. Si son pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo son a corto plazo; si lo son a más de doce meses, son a largo plazo.

Los beneficios directos a largo plazo comprenden, entre otras, a las siguientes remuneraciones: ausencias compensadas a largo plazo (tales como, años sabáticos, becas o estudios prolongados normalmente en el extranjero o vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa); bonos o incentivos por antigüedad y otros beneficios por largo tiempo de servicio, beneficios por invalidez temporal o permanente, beneficios diferidos que se pagarán a los empleados a partir de los doce meses siguientes al cierre del período en el que se han ganado.

b) Beneficios por terminación.- Son remuneraciones que se pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación (como por ejemplo: indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos), de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios.

c) Beneficios al retiro.- Son remuneraciones que se pagan al empleado y/o sus beneficiarios, al alcanzar este empleado su edad de jubilación o con posterioridad a ésta y, en algunos casos con anterioridad a ésta, si alcanzan su condición de elegibilidad, derivadas de los beneficios futuros que ofrece a cambio de los servicios actuales del empleado. Los planes de beneficio al retiro pueden ser por: pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, ya sea por jubilación o por retiro sustitutivo de jubilación, y otros beneficios al retiro.

### **g) Obligaciones contractuales**

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse como pasivos, provisiones o contingencias.

La divulgación del monto y la naturaleza de los compromisos deben considerarse como necesaria en los siguientes casos:

- Cuando representen adiciones importantes a los activos fijos.
- Cuando el monto de los servicios o bienes contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas o lo que se considere como normal dentro del ritmo de las operaciones propias de la misma.
- Cuando sean obligaciones contractuales.



#### **h) Pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que se tenga que satisfacer, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

#### **V VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

El siguiente apartado está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

En particular el postulado de “Valuación” que menciona lo siguiente:

“Todos los eventos que afecten económicamente deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.” Como se puede apreciar la base fundamental en la valuación debe ser el enfoque del costo histórico, que refleja más objetivamente la información financiera, para conocer el valor para el Gobierno del Distrito Federal que, a su vez, tiene diferencias importantes con el concepto de valor que se utiliza en el sector privado.

Existen diversos tipos de operaciones en las que se pudieran aplicar métodos de valuación diferentes al costo histórico; por ejemplo: donaciones o desincorporaciones.

En este sentido, se presentan las reglas de reconocimiento inicial y posterior de los activos, pasivos y hacienda pública / patrimonio:

#### **ACTIVO**

##### **a) Reconocimiento inicial**

El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

El equivalente de referencia debe ser un valor en el que el Gobierno del Distrito Federal lo hubiera adquirido en una transacción libre y puede determinarse confiablemente; de lo contrario, no es aceptable su reconocimiento en el estado de situación financiera. Los valores que pueden utilizarse en estos casos son: valor razonable, valor de remplazo o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación

##### **b) Reconocimiento posterior**

Se considera que el reconocimiento posterior de los activos, debe ser de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales que tienden al reconocimiento del valor razonable, sin embargo, por diversas razones no siempre es aplicable (costos, tiempo, tipos de activos, etc.) a continuación se presentan elementos de valuación por grupos de activos.



#### **CIRCULANTE**

**Disponibles:** estos activos representan la inversión que en efectivo o equivalentes de efectivo se mantiene, así como otras inversiones en instrumentos financieros. Como el Gobierno no pretende ser especulativo en ninguna inversión, no tiene lógica el permitir que estos bienes se valúen a un precio superior al que se invirtió en su origen. Desde luego, esto no implica que el Gobierno no deba buscar obtener los mejores rendimientos de sus inversiones.

El efectivo debe reconocerse a su valor nominal.

Los instrumentos financieros de renta fija, deben reconocerse a su valor nominal más los rendimientos devengados pero no cobrados a la fecha de los estados financieros.

Los equivalentes de efectivo deben reconocerse a su costo de adquisición, sus ganancias hasta que se realicen y las pérdidas en el momento de conocerse.

**Derechos a recibir:** son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.

En un momento posterior éstos derechos deben valuarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido devengados y estén pendientes de cobro.

Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

Bienes y mercancías de consumo: estos bienes deben reconocerse inicialmente al monto pagado o por pagar por ellos en la fecha de la transacción, o a su valor razonable en el caso de que no sean producto de una transacción en efectivo o equivalentes de efectivo o a su valor de realización.

En un momento posterior los valores de estos bienes deberán ser modificados sólo en el caso de que no se puedan realizar al precio previamente reconocido, o se pierda su utilidad, por lo que se deberá reconocer su deterioro hasta el valor que pueda ser realizable en el futuro o se puedan usar en las mismas condiciones de su adquisición.

#### **NO CIRCULANTE**

**Activos varios:** dentro del no circulante se han mencionado los activos varios, que se refieren a las mismas clases de activos que se han mencionado en corto plazo, pero que su realización se hará en un plazo mayor a un año, por lo que los valores de referencia son los mismos mencionados anteriormente.

**Inmuebles y muebles:** en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad o del costo de operación.

Ahora bien, lejos de tratar de valuar un activo a través de la depreciación, ésta tiene por objeto el reconocimiento del gasto mencionado; por lo tanto, dicho gasto debe estimarse con los siguientes factores:



valor original registrado, valor de desecho y vida útil o económica estimada.

Valor de desecho, es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil.

Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica; la primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, en muchas ocasiones es igual a cero; la segunda, vida económica, es la fecha en la que ya no es útil pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo.

Por lo anterior, las inversiones en inmuebles y muebles representan, en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objetivo el generar beneficios, económicos o sociales, por lo que es necesario se reconozcan en resultados en el mismo período en el que generan dichos beneficios. Independientemente de que se tenga fines exclusivamente gubernamentales, no tenga fines de lucro o sea lucrativa, genera algún beneficio.

La depreciación tiene por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio.

**Activos intangibles:** estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación.

En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente.

## **PASIVO**

### **a) Reconocimiento inicial**

El valor inicial que deben tener los pasivos es el “recurso histórico”; es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.

### **b) Reconocimiento posterior**

#### Extinción de pasivos

Se dejará de reconocer un pasivo sólo si éste ha sido extinguido. Se considera que un pasivo ha sido extinguido si reúne cualquiera de las siguientes condiciones:

a) El deudor paga al acreedor y es liberado de su obligación con respecto a la deuda. El pago puede consistir en la entrega de efectivo, de otros activos financieros, de bienes, servicios o la adquisición de obligaciones en circulación emitidas,

b) Se libera legalmente de ser el deudor principal, ya sea por medios judiciales o directamente por el acreedor.

#### Cambios en el valor de las provisiones:

Las provisiones deben de ser objeto de revisión en cada fecha del estado de situación financiera y ajustada, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.



**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**a) Reconocimiento inicial**

El reconocimiento inicial estará directamente relacionado con la valuación y registro que hagan de sus activos y pasivos comentados con anterioridad en esta norma.

**b) Reconocimiento posterior**

El reconocimiento posterior estará directamente relacionado con la valuación y registro que hagan de sus activos y pasivos comentados con anterioridad en esta norma.

**Reconocimientos de los efectos de la inflación**

Todos los activos, monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación según la norma particular relativa al entorno inflacionario que emitirá el CONAC.

Dentro del enfoque de valor histórico es necesario el reconocimiento de los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, de tal forma que las cifras que sirven de base para el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, no pierdan objetividad, por lo que en su caso, se recomienda su actualización mediante el uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o las Unidades de Inversión (UDIS), por considerarse en la actualidad los más adecuados.

Los activos y pasivos monetarios se reconocerán, apegándose a la norma particular, los efectos de la inflación en resultados en el renglón que defina la norma mencionada. Los activos y pasivos no monetarios incorporarán los efectos de la inflación en el valor del mismo activo o pasivo, actualizando con ello sólo las cantidades afectadas originalmente, no el valor de los activos o pasivos en particular, logrando con ello el mantenimiento del valor por los efectos de la inflación, no los valores revaluados, que no ha realizado en transacciones.

Una vez definidos y aprobados los elementos generales en la presente norma, los conceptos específicos serán desarrollados y precisados en fases posteriores.



**CAPITULO IX**

**REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO**

**Antecedentes**

El pasado el 29 de noviembre del 2011 el CONAC, tomo el acuerdo mediante el cual emitió las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, mismo que el Distrito Federal deberá adoptar e implementar a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, teniendo como plazo para realizar los registros contables el 31 de diciembre del 2012.

También el acuerdo establece, que deberá ser actualizado el Manual de Contabilidad Gubernamental con base a las Reglas emitidas, acción que se realiza en este apartado incorporando los principales puntos de su contenido cumpliendo de esta manera el requerimiento expreso del acuerdo, lo que a su vez favorecerá la programación de las acciones contables que la Administración Pública Centralizada deberá realizar para la instrumentación de las medidas previstas en las fechas determinadas.

Para la aplicación de las reglas se hace la sugerencia de que es necesaria la aplicación del juicio profesional para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las principales Reglas de Registro del Patrimonio (Elementos Generales) y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, dentro de la sustancia económica de la operación a ser reconocida.

Este debe ejercerse con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora, procurando en todo momento que la decisión se tome sobre bases equitativas para los usuarios de la información.



**Índice**

**A Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.**

1. Inventarios y Almacenes.
  - 1.1 Inventario Físico.
  - 1.2 Almacenes.
  - 1.3 Inventarios.
2. Obras públicas.
  - 2.1 Obras capitalizables.
  - 2.2 Obras del dominio público.
  - 2.3 Obras transferibles.
  - 2.4. Inversiones consideradas como infraestructura realizadas en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales.
3. Activos intangibles.
  - 3.1 Reconocimiento.
  - 3.2 Desembolsos posteriores.
  - 3.3 Gastos de Investigación y Desarrollo.
  - 3.4 Propiedad industrial e intelectual.
  - 3.5 Aplicaciones informáticas.
4. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes
5. Estimación para cuentas incobrables.
6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.
  - 6.1 Revisión de la vida útil.
  - 6.2 Casos particulares.
7. Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.
8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.
9. Activos retirados del uso sin posibilidad de utilizarlos de nueva cuenta.
10. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.
11. Bienes no localizados.

**B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo.**

12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.
  - 12.1 Reconocimiento.
  - 12.2 Reconocimiento inicial.
  - 12.3 Reconocimiento posterior.



12.4 Obligaciones laborales.

13. Deuda Total.

**C. Reglas Específicas de Otros Eventos.**

14. Reconocimiento de los efectos de la inflación.

15. Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.

16. Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

16.1 Cambios en criterios contables.

16.2 Cambios en las estimaciones contables.

16.3 Errores.



A continuación se reproducen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio:

## **A. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.**

### **1. Inventarios y Almacenes.**

Para el presente capítulo, se deberá considerar lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

#### **1.1 Inventario Físico.**

Es la verificación periódica de las existencias con que se cuenta debiendo llevar a cabo la práctica de inventarios físicos por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio. El resultado del inventario físico deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances.

#### **1.2 Almacenes.**

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades y deben de calcularse al costo de adquisición.

El valor de adquisición comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.

#### **1.3 Inventarios.**

Representa el valor de los bienes destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

De conformidad con el artículo 9, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitirá lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que se definirá el manejo de los inventarios.

### **2. Obras públicas.**

En el sector público se tendrán que identificar para su manejo y registro contable tres tipos de obras:

- a) Obras públicas capitalizables,
- b) Obras del dominio público,
- c) Obras Transferibles, e

d) Inversiones consideradas como infraestructura realizadas en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales. El costo de la obra pública deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

#### **2.1 Obras capitalizables.**

La obra capitalizable es aquella realizada en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor.

En este caso, cuando se concluya la obra, se deberá transferir el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión).



#### 2.2 Obras del dominio público.

La obra de dominio público es aquella realizada para la construcción de obra pública de uso común.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones a una fecha determinada, excepto por las consideradas como infraestructura.

#### 2.3 Obras transferibles.

La obra transferible es aquella realizada a favor de otro.

En el caso de las obras transferibles, éstas deberán permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al activo no circulante que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.

2.4 Inversiones consideradas como infraestructura realizadas en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Las fracciones de referencia que afectan al Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

XI.- Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;

XIII.- Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten,

La Infraestructura son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- Son parte de un sistema o red.
- Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

La infraestructura, deberá registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en las Principales Reglas de Registro y

Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

Cuando no se pueda valorar de forma confiable la infraestructura imposibilitando su registro, deberá reflejarse información en las notas a los estados financieros.

La infraestructura no reconocida podrá registrarse por los cinco años anteriores a la entrada en vigor de la presente norma y su efecto inicial se reconocerá en resultados de ejercicios anteriores.

### 3. Activos intangibles.

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.



### 3.1 Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento de las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). Se evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento, distribuirá el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento que sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

En el reconocimiento inicial y posterior se aplicarán los criterios establecidos en las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), sin perjuicio de lo señalado en esta norma.

### 3.2 Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo intangible deben incorporarse en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio. Los desembolsos reconocidos como gastos del ejercicio no se reconocerán como parte del costo de adquisición.

### 3.3 Gastos de Investigación y Desarrollo.

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si el ente público no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante podrán capitalizarse como activo intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

1. Que el activo intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para ente público.

2. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.

3. Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, afectación y distribución temporal de los costos claramente establecidos.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la capitalización de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil.

En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a gastos del período.

### 3.4 Propiedad industrial e intelectual.

Es el importe reconocido por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas



manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y, que cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el costo de registro y de formalización de la patente.

### 3.5 Aplicaciones informáticas

Se incluirá en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados por el propio ente, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas web generadas internamente, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Asimismo, se aplicarán los mismos criterios de capitalización que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del activo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

## **4. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes.**

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período. Las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

Los gastos por catástrofes no deben capitalizarse en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.

## **5. Estimación para cuentas incobrables.**

Es la afectación que se hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

a) De acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.

b) Cuando menos anualmente analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

## **6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.**

### Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.



#### Deterioro

Es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad o del costo de operación con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$$

a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.

c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo.

Para determinar la vida útil, deben tenerse en cuenta, entre otros, lo siguiente:

a) El uso que se espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo.

b) El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento del ente, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas.

c) La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.

#### 6.1 Revisión de la vida útil.

La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los períodos que restan de vida útil.

Se deberá valorar si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

### **6.2 Casos particulares.**

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

No obstante, si el costo del terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

### **7. Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.**

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACION" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

Además las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) en el apartado

IV. Valores de Activos y Pasivos se establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directos e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

En concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17- Propiedad, Planta y Equipo y el Boletín C-6, Inmuebles, Maquinaria y Equipo de las Normas de Información Financiera que determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

### **8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.**

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.



**9. Activos retirados del uso sin posibilidad de utilizarlos de nueva cuenta.**

Todo elemento componente de los bienes muebles e inmuebles que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del activo que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberá determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Los elementos componentes que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán depreciando y, en su caso, deteriorando.

**10. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.**

En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

**11. Bienes no localizados.**

Se procederá a la baja de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes, notificándose a los órganos internos de control cuando:

a) Como resultado de la realización de inventarios los bienes no sean localizados se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización. Si una vez agotadas las investigaciones correspondientes los bienes no son encontrados, se levantará el acta administrativa.

b) El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, se deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso. En los que se requiera la transmisión de dominio a favor de las aseguradoras, se procederá previamente a su desincorporación del régimen de dominio público.

**B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo.**

**12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.**

Representa el monto de las obligaciones a cargo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita, de forma tal que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones del propio ente público, en las que: a. Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, se ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

b. Como consecuencia de lo anterior se haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

**12.1 Reconocimiento.**

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:



- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.
- A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:
- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras.
- No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.
- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

#### 12.2 Reconocimiento inicial.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- El criterio de la administración.
- La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
- Los informes de expertos.

b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.

c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión.

Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

#### 12.3 Reconocimiento posterior.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.



#### 12.4 Obligaciones laborales.

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

#### 13. Deuda Total.

La deuda total contempla todo tipo de financiamientos a corto y largo plazo que incluye deuda bancaria, emisiones bursátiles y deuda no bancaria, así como las provisiones de cualquier tipo de gasto devengado.

#### C. Reglas Específicas de Otros Eventos.

##### 14. Reconocimiento de los efectos de la inflación.

En virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria, que señala, que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del período.

Así mismo, considerando que los entes públicos están en proceso de integración de su inventario a más tardar el 31 de diciembre del 2012 y que las reglas son obligatorias a la misma fecha, en el acuerdo emitido por el CONAC, se manifiesta que no es oportuno incluir el reconocimiento de los efectos de la inflación en esta etapa.

##### 15. Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.

El Gobierno del Distrito Federal que al 1 de enero de 2012, tengan cuentas por cobrar de ejercicios anteriores no registradas como activo derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las deberán de reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro.

##### 16. Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

###### 16.1 Cambios en criterios contables.

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

a. Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable.- Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las notas. Se considerará que el cambio debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

b. Cambio de criterio contable por imposición normativa.- Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

###### 16.2 Cambios en las estimaciones contables.

Los cambios en aquellas partidas que requieren realizar estimaciones y que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, no deben considerarse a los efectos señalados en el párrafo anterior como cambios de criterio contable o error.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará de forma prospectiva, afectando, según la naturaleza de la operación de que se trate, al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá reconociendo en el



## **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.**

---

transcurso de los mismos.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de criterio contable o de estimación contable, se considerará este como cambio de estimación contable.

### 16.3 Errores.

Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación.

Al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Se considerará que el error debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

---



## ANEXO I

### MATRICES DE CONVERSIÓN

#### ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificarla cuenta de cargo.

Las matrices bien diseñadas viabilizan y aseguran la producción automática de asientos contables, en los libros y en los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores

Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad por cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

#### Descripción y Estructura de Datos de Matrices

El sistema de Contabilidad requiere la interacción de las diversas matrices todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

En el caso de que, con los mismos elementos no se pueda determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnan tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión determinan la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen:

- Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros
- Clasificadores por Objeto del Gasto,
- Clasificador por Tipo de Gasto,



- Plan de Cuentas,
- El momento contable,
- El evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra,
- Los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

### **Modelos de las Matrices de Conversión**

A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión

#### **1 Matriz Devengado de Gasto**

La Matriz Devengado de Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Por ejemplo, en el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la “Cartera de Proyectos” e incluidos la “Clave” de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna “Datos Complementarios”.

<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Tipo de Gasto</i>	<i>Datos Complementarios</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
			<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

#### **A.2 Matriz de Pagado de Gastos**

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:



· Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Medio de Pago</i>	<i>Moneda</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
			<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

### **B.1 Matriz Ingresos Devengados**

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de Ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas contables asociadas al mismo.

Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna "Datos Complementarios"

<i>Tipo de Ingresos</i>	<i>Datos Complementarios</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
		<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

### **B.2 Matriz Ingresos Recaudados**

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

· Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

<i>Tipo de Ingresos</i>	<i>Datos Complementarios</i>	<i>Medio de Recaudación</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
			<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

En aquellos casos en que no sea factible el registro previo del devengado del ingreso, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento, en una matriz específica.



**A.1 Matriz Devengado de Gastos**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		11292	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1		11312	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1		11412	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1710	ESTIMULOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1320	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1340	COMPENSACIONES	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3720	PASAJES TERRESTRES	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3110	ENERGIA ELECTRICA	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3130	AGUA	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3150	TELEFONÍA CELULAR	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3470	FLETES Y MANIOBRAS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1		11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1		114432	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1		114452	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1		114462	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1		114492	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS ADQUIRIDAS COMO MATERIA PRIMA SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
5810	TERRENOS	2		12312	TERRENOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2		12332	EDIFICIOS NO HABITACIONALES SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2		124112	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2		124132	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2		124412	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2		124622	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5910	SOFTWARE	2		12592	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1		51112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1		51132	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1		51132	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1		51132	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1340	COMPENSACIONES	1		51132	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1		51142	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1420	APORTACIONES AL FONDO DE VIVIENDA	1		51142	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1		51142	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1		51142	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	1		51142	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1		51152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1		51152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1		51152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1		51152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	1		51152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1		51152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1710	ESTÍMULOS	1		51162	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS SECTOR PARAESTATAL	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1		51212	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1		51212	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2140	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1		51212	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2160	MAATERIAL DE LIMPIEZA	1		51212	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2170	MATERIALES Y UTILIS DE ENSEÑANZA	1		51212	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1		51242	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1		51252	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1		51262	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1		51272	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3110	ENERGIA ELECTRICA	1		51312	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3130	AGUA	1		51312	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	1		51312	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	1		51312	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1		51312	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1		51332	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1		51332	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO.E IMPRESIÓN	1		51332	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1		51332	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1		51342	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1		51352	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1		51352	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1		51352	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1		51352	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		51392	OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		55212	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3971	UTILIDADES	1		55212	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	21192	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1		55942	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1		55992	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1		55992	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		55992	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1		55992	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2150	MATERIAL IMPRESO INFORMACION DIGITAL	1		55992	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL



**A.2 Matriz Pagado de Gastos**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1		BANCO MONEDA NAL..	11312	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1710	ESTIMULOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1320	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1340	COMPENSACIONES	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3720	PASAJES TERRESTRES	1		BANCO MONEDA NAL..	11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1		BANCO MONEDA NAL..	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1		BANCO MONEDA NAL..	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1		BANCO MONEDA NAL..	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1		BANCO MONEDA NAL..	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	1		BANCO MONEDA NAL..	11432	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3110	ENERGIA ELECTRICA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3130	AGUA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3150	TELEFONÍA CELULAR	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3470	FLETES Y MANIOBRAS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1		BANCO MONEDA NAL..	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5810	TERRENOS	2		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5830	EDIFICIOS RESIDENCIALES	2	NO	BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5910	SOFTWARE	2		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1340	COMPENSACIONES	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1		BANCO MONEDA NAL.	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1420	APORTACIONES AL FONDO DE VIVIENDA	1		BANCO MONEDA NAL.	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1		BANCO MONEDA NAL.	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1		BANCO MONEDA NAL.	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1		BANCO MONEDA NAL.	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	1		BANCO MONEDA NAL.	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1710	ESTÍMULOS	1		BANCO MONEDA NAL.	21112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2140	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2160	MAATERIAL DE LIMPIEZA	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2170	MATERIALES Y UTILIS DE ENSEÑANZA	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3110	ENERGIA ELECTRICA	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3130	AGUA	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO.E IMPRESIÓN	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1		BANCO MONEDA NAL.	51342	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1		BANCO MONEDA NAL.	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1		BANCO MONEDA NAL.	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1		BANCO MONEDA NAL.	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1		BANCO MONEDA NAL.	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		BANCO MONEDA NAL.	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		BANCO MONEDA NAL.	11132	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3971	UTILIDADES	1		BANCO MONEDA NAL.	21192	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1		BANCO MONEDA NAL.	55942	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1		BANCO MONEDA NAL.	21172	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL



**CORPORACIÓN  
MEXICANA DE IMPRESIÓN,  
S. A. DE C. V.**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2150	MATERIAL IMPRESO INFORMACION DIGITAL	1		BANCO MONEDA NAL.	21122	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL

**B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS**

CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
72	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES		11222	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	41742	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS SECTOR PARAESTATAL



**B.2. 2 Matriz de recaudado de ingresos sin devengado previo de ingresos**

CRI	Nombre de CRI	Medio Recaudación	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
72	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	BANCO MONEDA NAL.	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	11222	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
72	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	BANCO MONEDA NAL.	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	43112	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
72	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	BANCO MONEDA NAL.	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	43932	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL
72	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	BANCO MONEDA NAL.	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	43992	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL

<b>ELABORÓ</b>  C.P. Victor Sánchez Franco Subjefe de Contabilidad	<b>REVISÓ</b>  C.P. Oscar Nevárez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	<b>SUPERVISÓ</b>  C.P. Humberto Ángel García Soler Director de Administración y Finanzas	<b>AUTORIZÓ</b>  Lic. Zenón Rodrigo Méndez Hernández Director General	<b>VIGENCIA</b>  01/01/2013
---	---	---	--	-----------------------------------